

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández (*Presente*)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

CONCEJALES

D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a M^a Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo (*Presente*)
D. David Martínez Noguera
D^a M^a Mercedes García Gómez

PARTIDO POPULAR

D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (*Presente*)
D. Carlos Piñana Conesa
D^a M^a Luisa Casajús Galvache
D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega
D. Diego Ortega Madrid
D^a Esperanza Nieto Martínez (*Presente*)
D^a Cristina Pérez Carrasco

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez (*Presente*)
D. Jesús Giménez Gallo (*Presente*)
D^a Isabel García García (*Presente*)
D^a M^a Josefa Soler Martínez
D. Ricardo Segado García
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez
D^a Aránzazu Pérez Sánchez

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D^a María Amoraga Chereguini (*Presente*)

En Cartagena, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día treinta de abril de dos mil veinte, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter semipresencial y voto telemático para los no presentes y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

- A las 15:24 horas, se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 16:39 horas, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

VOX

D. Gonzalo Abad Muñoz (*Presente*)

D^a M^a del Pilar García Sánchez

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a M^a Pilar Marcos Silvestre (*Presente*)

D^a Aurelia García Muñoz

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez (*Presente*)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

D^a Alicia García Gómez (*Presente*)

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión (**I y II parte**), que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- Acta de la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2020.

2.- Acta de la sesión extraordinaria de 8 de abril de 2020

II.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía Presidencia, de 14 de abril de 2020, para determinar los actos de iniciación, ordenación, instrucción y terminación de los procedimientos administrativos en los distintos Servicios del Área de Urbanismo.

1.2.- Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia, de 21 de febrero de

2020, sobre autorización de obras de embellecimiento de fachadas con motivo de la Semana Santa .

1.3.- Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia, de 12 de marzo de 2020, sobre medidas para contener la propagación del coronavirus COVID-19

1.4.- Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia, de 20 de marzo de 2020, sobre aplazamiento del impuesto de vehículos y otras medidas

1.5.- Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia, de 1 de abril de 2020, sobre engalanamiento de balcones y canto de la Salve Cartagenera durante la Semana Santa.

1.6.- Dación de cuenta de Bando Especial de la Alcaldía-Presidencia, de 13 de abril de 2020, para todas las niñas y niños del municipio de Cartagena.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

2.1. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

2.1.1. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Oficina de Gestión del Patrimonio”

2.1.2. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Municipal MC Cartagena, sobre “Impulso a la Zal e inversión del Puerto de Cartagena en los Camachos”

2.1.3. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Acceso a la información de los Concejales”

2.1.4. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Municipal MC Cartagena, sobre “Inseguridad en barrios y diputaciones”

2.1.5. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Convocatoria de la Mesa de la Justicia”

2.1.6. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Subvención de mamparas al sector del Taxi”

2.1.7. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Castillo de Los Moros”.

2.2. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

2.2.1. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX

Cartagena, sobre “Suspensión de subvenciones para fines que no sean para ayuda a los afectados por el coronavirus y destino de las asignaciones a Grupos Municipales para afectados y Proyectos Sociales”

2.2.2. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Declaración de luto oficial por los fallecidos en Cartagena a causa del coronavirus de Wuhan COVID-19”

2.2.3. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Facilidades de aislamiento para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado durante la pandemia”

2.2.4. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Información y medidas de protección en las Residencias de mayores y personas con discapacidad contra el coronavirus de Wuhan COVID-19”

2.2.5. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Medidas económicas y fiscales para hacer frente a la crisis económica desatada por el COVID-19”

2.2.6. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Pasos de peatones inclusivos y mejoras de accesibilidad”

2.2.7. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Facilitar a todos los Cartageneros un portal real de transparencia para acceder al trabajo de todos nuestros políticos”.

2.2.8. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Reprobación del Gobierno municipal por la falta de respuesta a preguntas formuladas en los Plenos y trabas en la obtención de información a la que tiene derecho todo Concejal en su labor de fiscalización y control”

2.3. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

2.3.1. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Apertura definitiva del Hospital General Universitario Santa María del Rosell”.

2.3.2. Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Cambio climático, crisis sanitaria y movilidad sostenible”.

2.3.3. Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Casas de apuestas y salones de juego”.

2.3.4. Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Tramitación urgente de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE)”

2.3.5. Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Servicio de transporte escolar del Instituto El Bohío”.

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

3.1.1. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Vigilancia y salvamento en playas”.

3.1.2. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Muro perimetral del Monasterio de San Ginés de la Jara”.

3.1.3. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Eremitorio del Monte Miral”.

3.1.4. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Sitio histórico de la Sierra Minera de Cartagena”.

3.1.5. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Sitio histórico del Miral”.

3.1.6. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Lectura contadores Hidrogea”

3.2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

3.2.1. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Actuaciones llevadas a cabo para solucionar los problemas de filtraciones en el entorno de la Catedral Vieja”.

3.2.2. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Cumplimiento del artículo 5 de la ley 6/2017”.

3.2.3. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Nuevo contrato de gestión del C.A.T.A.D y presupuesto para el servicio”.

3.2.4. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal

VOX Cartagena, sobre “Intermediación con las entidades financieras para facilitar las posiciones bancarias a PYMES y autónomos”.

3.2.5. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Estimación de la reducción de ingresos municipales por la crisis económica”.

3.2.6. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Situación actual del Parque Sauces”.

3.3. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

3.3.1. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Acta de finalización de las obras del arreglo del Emisario de Cala Reona”.

3.3.2. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Actualización y reparación de la red de saneamiento Mar Menor Sur.

3.3.3. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Arreglo del Emisario de Cala Reona y vertidos contaminantes al Mar Mediterráneo”.

3.3.4. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Cementerio de amianto en el Parque Regional de Calblanque”.

3.3.5. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Comisión de seguimiento y control del contrato del agua”.

3.3.6. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Decreto de Alcaldía sobre aceleración de proyectos urbanísticos”.

3.3.7. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Edar Mar Menor, Emisario, contaminación del Mediterráneo y Comunidad de Regantes Arco Sur”.

3.3.8. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Gestión en Residencias de mayores durante la crisis del COVID-19.

3.3.9. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Liquidaciones del fondo social”.

3.3.10. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Liquidaciones Hidrogea 2018 Y 2019”.

3.3.11. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Plan de inspección inmobiliaria de edificios en el casco antiguo y en barrios y diputaciones con riesgo de derrumbe”.

3.3.12. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Red de pluviales del Llano del Beal”.

3.3.13. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Relación de obras con cargo al superávit de Hidrogea”.

3.3.14. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Sistema de autobuses urbano e interurbano de pasajeros”.

3.3.15. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Superávit Hidrogea 2015 - 2017”.

3.3.16. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Vertidos en la Rambla del Charco y niveles de dióxido de azufre en el Valle de Escombreras”.

3.3.17. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Acondicionamiento y arreglo del puente de Torreciega”.

3.3.18. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “FCC y prórroga de contrato de basura y limpieza viaria”.

3.3.19. Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Malos olores y color negro de las aguas de Los Urrutias”.

4.- RUEGOS

4.1. RUEGO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

4.1.- Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre "Señalización de paso de peatones en el centro de Los Dolores"

4.2. RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

4.2.1. Ruego que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Parada de autobús línea 18 (Hospital Santa Lucía)”.

4.2.2. Ruego que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Pasos de peatones en Los Belones”.

4.2.3. Ruego que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Regulación de semáforos en Paseo Alfonso XIII”.

Al inicio de la sesión la Corporación guarda un minuto de silencio, como muestra de respeto y apoyo a las personas fallecidas y a los enfermos del coronavirus.

Antes de comenzar con el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa, da lectura del Decreto de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2020, sobre “MANTENIMIENTO DEL LUTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DESDE EL PASADO 3 DE ABRIL” . (00:02:40)

DECRETO, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Desde el pasado 3 de abril de 2020, el Ayuntamiento de Cartagena viene manteniendo el luto oficial decretado por la Presidencia del Gobierno de la Región de Murcia en señal de duelo, condolencia y profundo pesar por las víctimas mortales de la pandemia del Covid-19 registradas tanto en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como en el resto de España.

El Ayuntamiento de Cartagena se sumó desde el primer momento a dicho luto haciendo ondear a media asta las banderas situadas en los edificios públicos municipales y prendiendo crespones de color negro en las enseñas situadas en el interior de las sedes institucionales.

Dado que su declaración establecía un periodo de vigencia no determinado, hasta nueva disposición:

Por el presente DECRETO vengo a ratificar el mantenimiento de dichas muestras de luto por parte del Ayuntamiento de Cartagena, en tanto se mantenga por parte del Gobierno Regional, en recuerdo de todos los fallecidos y de acompañamiento en el dolor a sus familiares, y emplazando a un momento posterior, cuando la actual crisis haya desaparecido, la celebración en Cartagena de un acto de homenaje a todos ellos, así como a los profesionales y ciudadanos que combaten en la primera línea esta

enfermedad y tratan de paliar sus efectos para el resto de los ciudadanos.

Así lo manda y firma electrónicamente, el 30 de abril de 2020, la Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Castejón Hernández.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2020. (00:05:00)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

2.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE ABRIL DE 2020 (00:05:13)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

II.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- DACION DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, DE 14 DE ABRIL DE 2020, PARA DETERMINAR LOS ACTOS DE INICIACIÓN, ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL ÁREA DE URBANISMO. (00:06:34)

DECRETO: En la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el “Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19” (BOE de 14 de marzo de 2020), modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de Marzo (BOE de 18 de Marzo de 2020), cuya Disposición Adicional Tercera, en lo referente a suspensión de los plazos administrativos con carácter general establece lo siguiente:

1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.
2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante

resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Visto el informe emitido por el Servicio de Asesoramiento de Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local de la CARM, del que se desprende que la concurrencia de alguna de las circunstancias contempladas en la precitada Disposición Adicional podría habilitar a la Corporación para llevar a cabo ciertos aspectos de la tramitación interna de los procedimientos, como pudiera ser la emisión de informes preceptivos o la realización de otros actos de instrucción del funcionamiento sin efectos sobre terceros, pero también la emisión de resoluciones de órganos unipersonales y adopción de acuerdos por parte de órganos colegiados. De la misma forma, considera que podrían concederse licencias y otros títulos habilitantes, por razones de interés general, al objeto de no producir perjuicios evitables en los intereses legítimos de los ciudadanos.

Considerando que la habilitación que se ha realizado a los empleados públicos dependientes del Área de Urbanismo para realizar el denominado teletrabajo, permite que estén en condiciones de realizar trámites administrativos sin necesidad de que se produzca el desplazamiento al centro de trabajo, de forma que la Administración puede ir avanzando en la tramitación, a la vez que el interesado puede, voluntariamente, cumplimentar requisitos técnicos y jurídicos necesarios en los procedimientos.

Considerando que el otorgamiento de autorizaciones y licencias como procedimientos reglados, que se limitan a reconocer un derecho preexistente del ciudadano y que además supone un beneficio para éste, el respeto de los intereses legítimos de los ciudadanos y evitar perjuicios en el ámbito de los derechos legítimos de los administrados, son razones suficientes como para considerar de interés general la finalización de los procedimientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta conveniente determinar, los actos de iniciación, ordenación, instrucción y terminación de los procedimientos administrativos en los distintos Servicios del Área de Urbanismo que se puedan tramitar y resolver, cuando no se vean afectados términos ni plazos; cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo o cuando se refieran a situaciones que se consideren indispensable para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, así como cuando el objeto del mismo venga referido a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma es posible acordar la continuación del expediente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 4º de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de

marzo.

Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124, apartado 4-h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DISPONGO

PRIMERO.- Para el impulso de las actuaciones urbanísticas que se lleven a cabo en los distintos servicios del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, se podrá instar a los interesados para que presten su conformidad para que no se suspendan los plazos y en consecuencia, se puedan adoptar medidas de ordenación, instrucción y terminación de los procedimientos en los que, conteniendo términos o plazos, ostenten la condición de interesados.

SEGUNDO.- Podrán ordenarse, instruirse y terminarse aquellos procedimientos que no contengan plazos ni términos en su contenido ni que conlleven la realización de actuaciones que impongan plazos o términos en su cumplimiento por los interesados, sin necesidad de la expresa conformidad de éstos.

TERCERO.- No será precisa la conformidad de los interesados para la tramitación de aquellos procedimientos administrativos relativos a situaciones estrechamente vinculadas al estado de alarma existente, o que sean indispensables para el interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, debiendo motivarse suficientemente en el expediente.

Así lo manda y firma electrónicamente, en Cartagena el 14 de marzo de 2020, La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.2.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 21 DE FEBRERO DE 2020, SOBRE AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA. (00:06:49)

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, HACE SABER:

Que, a fin de facilitar las tareas de embellecimiento, que habitualmente realizan los propietarios de los edificios de Cartagena y su término municipal con vistas a la celebración de los desfiles procesionales de Semana Santa, se entenderán autorizadas las obras que tengan por objeto la limpieza y ornato de dichos edificios y se lleven a cabo desde la publicación del presente Bando, hasta el próximo día 3 DE ABRIL, VIERNES DE DOLORES.

Para acogerse a los beneficios establecidos de este Bando, las actuaciones que se pretendan en el ámbito del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto

Histórico de Cartagena, deberán atenerse a las directrices del citado Planeamiento.

No se incluyen entre las actuaciones que se permiten aquellas que afecten a edificios declarados BIC o catalogados por el Planeamiento, cuyas licencias deberán tramitarse, según el procedimiento legalmente establecido.

Asimismo, quedan fuera de la aplicación de esta disposición aquellas actuaciones que se pretendan en edificios incluidos en ámbito de Dominio Público o sus zonas de afección, que precisan de la previa y expresa autorización del Organismo titular de dicho Dominio Público.

Se entenderán asimismo concedidas en el periodo de vigencia del presente Bando, las autorizaciones de ocupación de la vía pública con aquellos elementos funcionales que se precisen para la ejecución de las obras, tales como andamios, grúas móviles, etc. que en todo caso deberán contemplar las exigencias en materia de seguridad derivadas de la normativa vigente y la intervención de los técnicos cualificados, en su caso.

Firmado electrónicamente en Cartagena el día 21 de febrero de 2020 por la Alcaldesa - Presidenta, Ana Belén Castejón Hernández.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.3.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 12 DE MARZO DE 2020, SOBRE MEDIDAS PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19. (00:07:00)

Cartageneros, cartageneras:

Siguiendo las instrucciones y recomendaciones del Gobierno de España y del Gobierno de la Región de Murcia en relación con la situación sanitaria, el Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena ha adoptado las siguientes decisiones para la protección de la población frente al Covid-19:

- Desde el lunes 16 de marzo y hasta que permanezcan cerrados los centros educativos por las autoridades competentes, se suspende el funcionamiento de las escuelas infantiles de titularidad municipal.
- Se suspenden hasta el 31 de marzo, todas las actividades en grupo en centros cívicos, de la Mujer, bibliotecas, instalaciones deportivas, escuelas infantiles, Universidad Popular y todas las dependencias de titularidad municipal.
- Se suspenden visitas guiadas y actividades complementarias en museos municipales, centros públicos y centros de interpretación de Cartagena, Puerto de Culturas.
- Se cerrarán los centros de mayores hasta el 31 y se suspenderán las actividades de mayores en centros sociales.
- Se suspenden hasta el 31 de marzo los mercadillos semanales que suponen concentraciones mayores de 1.000 personas, en concreto, los de Urbanización Mediterráneo, Barriada de San Cristóbal, Cénit, Cabo de Palos, Los Dolores y el

Algar.

- El aforo en la celebración de bodas civiles quedará limitado a 25 personas.
- Se suspenden las representaciones previstas de la programación municipal de teatro durante el mes de marzo.
- Se hace especial recomendación a las personas mayores o con enfermedades crónica para que eviten abandonar su hogar o residencia a fin de prevenir la posible infección y se hace un llamamiento para el fomento del cuidado domiciliario de los mayores.

El Gobierno está elaborando medidas adicionales de protección del personal municipal que trabaja en atención al público, así como planes de contingencia en previsión de contagios.

ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ
Alcaldesa de Cartagena.

Firmado electrónicamente el 12 de marzo de 2020

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.4.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 20 DE MARZO DE 2020, SOBRE APLAZAMIENTO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS Y OTRAS MEDIDAS. (00:07:11)

Cartageneros, cartageneras:

La crisis sanitaria que padecemos, motivada por la pandemia de COVID-19 ha supuesto una situación de emergencia en todos los matices cotidianos de nuestra vida ciudadana, que tiene, como no, trascendencia inmediata en los aspectos administrativos de la misma. Con la finalidad de dar protección a los más desfavorecidos por esos hechos que se ven imposibilitados para el cumplimiento de sus deberes fiscales y con la finalidad de minimizar el impacto económico de las medidas de confinamiento adoptadas y a la vista que los RDL de 14 de marzo y 17 de marzo procedentes del Gobierno de la Nación no regulan estos aspectos locales y teniendo en cuenta la situación extraordinaria y el contexto de infortunio personal y económico del momento:

HAGO SABER:

Que en mérito de lo dispuesto en los arts. 21 c); 84 a); 124 de la Ley de Régimen Local. Art. 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales y Art. 41 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO:

1º Aplazar el pago del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los sujetos pasivos que sean personas físicas hasta el día de finalización del estado de alarma y

quince días más a contar desde el siguiente al de la terminación de dicho estado.

2º.-Declarar inhábiles los días comprendidos en el estado de alarma a los efectos del cálculo de la cuota de las Tasas a abonar por “mesas y sillas“; ”Mercadillos“; “Kioscos” (de apertura no autorizada); “Escuelas Infantiles“; ”Puestos y Barracas” que serán prorrateados del importe anual y deducidos de la cuota.

3º.-Que se publique este Bando en los sitios habituales, web municipal, web del O.A.G.R.C., Tablones Edictales, dándose cuenta al Pleno para su conocimiento.

ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ
Alcaldesa de Cartagena.

Firmado electrónicamente el 20 de marzo de 2020

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.5.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 1 DE ABRIL DE 2020, SOBRE ENGALANAMIENTO DE BALCONES Y CANTO DE LA SALVE CARTAGENERA DURANTE LA SEMANA SANTA. (00:07:21)

Cartageneros, cartageneras:

Las medidas de confinamiento por la crisis sanitaria que padecemos, debido a la pandemia de COVID-19, harán que vivamos por primera vez en décadas una Semana Santa sin procesiones. Atendiendo a la honda raigambre que los desfiles pasionales tienen en el sentimiento colectivo de nuestro pueblo, ya que constituyen la más antigua de nuestras tradiciones, os invito a todos a no dejar de celebrarla, aunque sea de una forma simbólica.

Es necesario que en estos difíciles momentos, nos sintamos todos unidos y renovemos nuestra esperanza en el futuro, realizando gestos públicos que además de reconocer la valentía y entrega de los que hoy en día luchan contra la propagación del coronavirus, refuercen nuestros sentimientos de unidad y nuestros deseos de avanzar y seguir adelante.

Por eso os convoco a revivir nuestra Semana Santa, engalanando vuestros balcones con las insignias de las cofradías para que, aunque las calles deban permanecer vacías, no así las fachadas y el ánimo de nuestro municipio.

Igualmente os concito a entonar la Salve Cartagenera desde vuestros balcones en honor a nuestra patrona la Virgen de la Caridad, durante los diez días que van desde el Viernes de Dolores al Domingo de Resurrección, en una única voz que se sumará a la que a diario entonará desde la Iglesia de Santa María de Gracia, que abrirá sus puertas para ello.

Para que el canto se realice al unísono en todos los balcones, pido la colaboración de las emisoras de radio locales, para que retransmitan en directo el acontecimiento, que el Viernes de Dolores se celebrará a las diez de la noche, y los restantes días a las nueve.

Para poder revivir en nuestros hogares con mayor intensidad el espíritu de nuestros desfiles pasionales, la página web municipal emitirá, tras el canto de la Salve la procesión del año anterior.

Todo ello, con la confianza de que quedándonos en nuestras casas unidos en el sentimiento, pronto volveremos a disfrutar de la alegría de nuestras calles y el afecto físico de nuestros seres queridos.

ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ
Alcaldesa de Cartagena.

Firmado electrónicamente el 1 de abril de 2020

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.6.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO ESPECIAL DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 13 DE ABRIL DE 2020, PARA TODAS LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA. (00:07:34)

Dña. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena

HACE SABER

Que los niños y niñas del municipio de Cartagena están demostrando ser muy responsables y solidarios quedándose en casa para que el coronavirus se vaya.

Además, están ayudando a su familia en las labores del hogar, colaborando en todo lo que pueden, al tiempo que realizan las tareas educativas, leen, juegan, cantan, bailan, dibujan y se divierten.

Asimismo, los más pequeños, los más especiales y los bebés están explorando el mundo sensorial.

También hay muchos niños y niñas que han cumplido años estos días y que no han podido celebrarlo con sus amigos y familiares como merecen.

A otros se les ha caído o está a punto de caerse un diente.

Por todo lo expuesto, OS PEDIMOS:

- Que sigáis con ese comportamiento tan ejemplar
- Que insistáis a vuestros familiares para que se queden en casa para evitar que nadie se ponga malito.
- Que sigáis lavándoos las manos a menudo.

- A los bebés, que sigáis disfrutando de ese período de apego y vínculo afectivo.

Además, ACORDAMOS:

- Dar las gracias a todos los niños y niñas, grandes héroes y heroínas cartageneros, por su valentía y solidaridad y les animamos a que continúen colaborando como hasta ahora, quedándose en casa.
- Dar permiso al ratoncito Pérez para que pueda cumplir su misión. Deberá acudir a las casas en silencio, sin que nadie le vea, respetando las normas de higiene, lavándose mucho las manos y usando mascarilla y guantes.
- Entregar un diploma a nombre de las escuelas infantiles y centros de educación infantil y primaria, así como al centro de educación especial, como premio para todos los alumnos y alumnas por su ejemplar comportamiento.
- Tener un reconocimiento con los que acaban de nacer en este período de confinamiento o con los que han cumplido años y no han podido celebrarlo. Una vez finalice esta pandemia, se fijen las recomendaciones sanitarias y tengamos los permisos oportunos celebraremos una gran fiesta para todos vosotros.

Firmado electrónicamente el 13 de abril de 2020

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2020. (00:08:10)

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra a la Sra. Secretaria del Pleno para dar conocimiento del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena.

“Toma de conocimiento de escrito presentado por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena de fecha 28 de abril de 2020.

En fecha 28 de abril del presente se ha recibido escrito de D. José López Martínez Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena del siguiente tenor literal:

EXPONE

La concejal de este Grupo Municipal D^a Isabel García García ha tomado la decisión de reincorporarse a su puesto de trabajo a petición de su empresa, hecho que en estos momentos de incertidumbre con motivo de la crisis desatada por la pandemia del Covid-19 toma un especial sentido puesto que todos debemos trabajar para salir de ella, siendo una de las mayores aportaciones las de las empresas privadas.

SOLICITA

El cese como Concejal con dedicación exclusiva de D.^a Isabel García García, con fecha de efecto 4 de mayo, procediendo al alta en dicha situación de D.^a M^a José Soler Martínez.

En sesión de hoy doy cuenta al Pleno de este escrito y se acompaña Informe de la Secretaria General del Pleno Accidental.

Firmado la Alcaldesa Presidente, Ana Belén Castejón Hernández.

El Informe de la Sra. Secretaria del Pleno dice lo siguiente:

Constituida la Corporación Municipal, tras la celebración de las Elecciones Municipales del pasado 26 de Mayo de 2019, se procedió por el Pleno de la Corporación en acuerdo de fecha 11 de Julio a determinar los derechos económicos de los miembros de la misma, en cuanto a retribuciones, indemnizaciones y asignaciones a los grupos políticos con cargo al Presupuesto Municipal.

De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento (BORM 24/08/2006), se nombraron los Sres. Concejales con dedicación exclusiva para la legislatura 2019-2023, que son 18, entre los que se encuentran Doña Isabel García García.

En fecha 28 de Abril del presente, se ha presentado escrito del portavoz del grupo municipal Movimiento Ciudadano Cartagena, comunicando la intención de producir el cese del Concejal Doña Isabel García García en su régimen de dedicación exclusiva a partir del día 4 de mayo, para su dedicación a actividad privada y que el Concejal Doña María Josefa Soler Martínez, actualmente con asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados, a partir de esa fecha pasará al régimen de dedicación exclusiva.

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 75.1.2 y 5; 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril; art. 13 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre y artículo 6 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

El número de miembros de la Corporación con régimen de dedicación exclusiva, está limitado en el artículo 75 ter de la Ley de bases de régimen Local, en concreto para el Municipio de Cartagena en el apartado j).

“1. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de esta Ley, la prestación de servicios en los Ayuntamientos en régimen de dedicación exclusiva por parte de sus miembros deberá ajustarse en todo caso a los siguientes límites:

j) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 100.001 y 300.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de dieciocho.....”

Por lo anterior, no podrá excederse de 18 los miembros de la Corporación con régimen de dedicación exclusiva, debiendo aplicarse además la proporcionalidad del artículo 6 del Reglamento del Pleno de Cartagena.

Con la propuesta presentada por el portavoz de MC, no se sobrepasa ese número, quedándose en 18 los Concejales en régimen de dedicación exclusiva.

De igual forma, quedan en el mismo número los Concejales con asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados, siendo 7.

El régimen de retribuciones y asignaciones será el establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 11 de Julio de 2019, que se mantiene en todos sus términos.

Por último, en relación a la compatibilidad de doña Isabel García García para el ejercicio futuro de actividades privadas, hay que tener en consideración el artículo 75.8 de la LRBRL, en virtud del cual, se aplican a los representantes locales que hayan ostentado responsabilidades ejecutivas con dedicación exclusiva, limitaciones al ejercicio de las actividades privadas establecidas en el artículo 15 de la Ley 3/2015 de 30 de marzo, durante los dos años posteriores a la finalización del mandato. En dichos supuestos, los Ayuntamientos podrán establecer compensaciones económicas durante dicho periodo.

Por Decreto de Alcaldía -Presidencia de fecha 8 de Enero de 2018, se acordó el Cese como miembro integrante del gobierno Municipal de doña Isabel García García, dejando por tanto de desempeñar a partir de ese momento, funciones de carácter ejecutivo.

Visto lo anterior, han pasado mas de dos años desde que el Concejel referido ostentó responsabilidades ejecutivas con dedicación exclusiva, por lo que no le es de aplicación la limitación establecida en el artículo 75.8 de la LRBRL.

Sí deberá de cumplir, el concejal, con su obligación de formular las modificaciones que procedan en su Declaración de posibles causas de incompatibilidad que presentó al inicio de este mandato, en virtud de lo establecido en el punto 7 del mismo artículo referido anteriormente.

A la vista de lo expuesto y cumpliendo la propuesta realizada por el portavoz del grupo municipal Movimiento ciudadano de Cartagena con las previsiones legales de aplicación, deberá de darse cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Cartagena a 28 de Abril de 2020.= LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.= Firmado, Alicia García Gómez.”

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

Según lo acordado en Junta de Portavoces, se defienden primero todas las mociones presentadas por el mismo Grupo municipal, luego se pasará a votar cada una de ellas, posteriormente se abre un turno de intervenciones para explicación de voto y se cerrará con las intervenciones de los proponentes.

2.1. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

2.1.1. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “OFICINA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO”. (00:15:00)

Durante décadas la gestión del patrimonio cultural ha sido realizada exclusivamente por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia (CARM), dando poco o ningún margen de actuación al Ayuntamiento.

Entendemos que la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reserva a los ayuntamientos la función de cooperar y colaborar con la CARM en materia patrimonial.

Lo cierto es que los resultados no son satisfactorios, pues en gran medida el retraso en la recuperación del Casco Histórico tiene que ver con lo dificultoso que resulta que proyectos que deben aunar recuperación urbanística con patrimonial avancen, por no relatar aquí el extenso catálogo de asuntos perjudicados por esta situación citaremos únicamente la Casa Llagostera.

Así las cosas entendemos que la recuperación patrimonial es en las actuales circunstancias una prioridad, pues puede ser una de las fuentes de recuperación que tanto necesitamos, como lo es ofrecer certezas y diligencia a los empresarios a los que debemos incentivar a construir.

Es por ello que consideramos que debe crearse un servicio de patrimonio histórico específico y diferenciado para Cartagena, no un cartel o una sede vacía, que ofrezca a los inversores la necesaria dedicación y celeridad.

Algo que debe ir de la mano de la recuperación y ampliación de una gestión profesional y sistemática del patrimonio en el Ayuntamiento de Cartagena, con un servicio específico que se coordine con el propuesto y ofrezca información y atención a nuestro patrimonio y los operadores económicos de todo ámbito que interactúan con él.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que reclame al Gobierno regional la creación inmediata de un Servicio de Patrimonio Histórico dotado de medios humanos y materiales diferenciados, con sede en Cartagena y que atienda al ámbito comarcal.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:17:05)

2.1.2. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL

PORTAVOZ DEL MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “IMPULSO A LA ZAL E INVERSIÓN DEL PUERTO DE CARTAGENA EN LOS CAMACHOS”.
(00:22:03)

Al igual que denunciamos en el anterior Pleno ordinario respecto a la pérdida de tráfico de contenedores en nuestro puerto, tampoco podemos permanecer pasivos ante la paralización impuesta a la construcción de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de Los Camachos.

Ante el histórico déficit en materia de infraestructuras que padecemos en nuestra Comarca y al objeto de luchar contra el aislamiento que nos imponen, volvemos a reclamar avances en la mejora de los servicios portuarios, progresos que pasan necesariamente por la ZAL de Los Camachos

Un proyecto que retrasan los gobiernos regional y central desde hace décadas y cuya viabilidad depende de que el Gobierno local se aclare con el derecho de reversión y de que la Autoridad Portuaria ponga su estrategia empresarial al servicio de su actividad económica y no de San Esteban.

Más aún cuando se ha aprobado un presupuesto regional que sigue tratando igual en los números, y peor en la realidad, a nuestra ZAL.

No queda otra opción que no sea la de comenzar las obras de la ZAL, algo sobre lo que el Puerto tiene mucho que decir y todo que aportar. En este punto tenemos que hacer referencia al acuerdo suscrito entre Puertos del Estado y el Port de Tarragona para el ‘Plan de Empresa 2020 del Port’, que prevé inversiones por valor de más de 150 millones en los próximos cuatro años. Entre las inversiones previstas para Tarragona se encuentra la puesta en marcha de la Zona de Actividades Logísticas, con una inversión que supera los 20 millones de euros al objeto de aumentar la capacidad operativa del Port.

En virtud del mencionado acuerdo con Puertos del Estado, debemos citar otros proyectos para la igualmente mencionada ciudad catalana, como la construcción del nuevo muelle de Balears, así como la creación del Puerto Seco de Guadalajara - Marchamalo que conectará Tarragona con el centro de la península.

Respecto al Puerto es obvio que resulta ridículo que se financien la conexión ferroviaria a Escombreras o la variante de Camarillas y no se continúe por la conexión de mercancías de la ZAL. Cualquier otra cosa es una estafa a los cartageneros y puede desembocar además en que Puertos del Estado, a través del fondo de compensación vacíe la caja de Cartagena para financiar obras en Tarragona, Almería o cualquier otro competidor, porque en esta Región no quieren que Cartagena respire.

Resulta evidente que si no disponemos de ZAL el Puerto de Cartagena no puede ser competitivo, por lo que la lógica dicta que las inversiones que realice este organismo deben estar dirigidas exclusivamente a la financiación de esta infraestructura.

Por ello, desde nuestra formación promovemos que el Puerto, además de financiar el traslado del Depósito Franco, haga lo propio con la urbanización de los terrenos de Los Camachos y la futura estación intermodal de ésta.

Sólo una apuesta firme y decidida de estas características puede ayudar y servir de enganche a la recuperación económica de Cartagena y comarca, y por eso se hace más importante aún.

Por lo expuesto anteriormente, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

- Que el Pleno municipal reclama a la Autoridad Portuaria de Cartagena que a través de su Plan de Empresa se involucre y financie el desarrollo completo de la Zona de Actividades Logísticas de Los Camachos hasta su puesta en marcha.
- Que el Pleno municipal insta a los miembros del Gobierno local, Ana Belén Castejón y Noelia Arroyo, consejeras ambas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, a que trasladen en el próximo Consejo de Administración de este organismo el contenido de esta moción para que sea ejecutado siguiendo el modelo de otros organismos.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (00:34:20)

2.1.3. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES”. (00:36:45)

Defiende la Moción D^a Isabel García García

No pretende esta moción entrar a una discusión jurídica o doctrinal sobre las condiciones en que debe darse el acceso, vista y copia a los expedientes solicitados por los ediles de la oposición.

Antes bien es una propuesta en positivo para que el Gobierno local, siempre interesado en la transparencia y en garantizar la pluralidad, sin duda, pueda hacer el esfuerzo de mejora que los tiempos demandan y la higiene democrática aconseja.

Como ediles de la oposición nos corresponde el control y fiscalización de la acción del gobierno, casi es la parte más esencial de nuestras funciones, sobre todo cuando se obtienen o se forman mayorías que garantizan la aprobación de las iniciativas del ejecutivo y el gobierno abierto es una quimera.

En estos años su gobierno ha tenido oportunidad de conocer el art. 23 de la Constitución Española sobre el derecho a la participación política y parte esencial de éste es el derecho a la información, les recuerdo que *“Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios*

de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función”, eso dice el art. 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Hay mucha normativa y reiteradas sentencias que regulan, desarrollan y explican esto y que no cito por resultar ocioso.

El caso es que ahora estamos en el boom de las tecnologías, algunos han descubierto el teletrabajo, celebramos plenos telemáticos y ¿saben los cartageneros cómo accedemos los concejales a los expedientes? Se lo digo yo, en persona y en tiempos de pandemia como éstos de ninguna manera.

Así que a día de hoy tenemos una dos decenas de asuntos que no podemos controlar porque nos han concedido el acceso pero no nos los enseñan, tal cual. Porque como sabemos no hay atención presencial en el Ayuntamiento y los ediles no tenemos medios electrónicos para acceder a esos expedientes.

A esto hemos de añadir que hay ediles no liberados en la oposición que no pueden acudir físicamente al edificio administrativo y cuya labor se ve limitada a que sean otros los que accedan a los expedientes que ellos trabajan. Un despropósito y quién sabe si una ilegalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno insta al gobierno a que de forma inmediata arbitre los medios electrónicos que resulten necesarios para que los ediles de la oposición tengan acceso a los expedientes que soliciten de forma remota, garantizando su derecho a la información y dando un paso necesario en modernización e higiene democrática.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:39:39)

2.1.4. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INSEGURIDAD EN BARRIOS Y DIPUTACIONES”. (00:42:03)

La alarmante situación de inseguridad que sufren nuestros vecinos en barrios y diputaciones nos ha llevado a impulsar la celebración de dos plenos extraordinarios en las juntas vecinales para tratar de forma monográfica esta problemática.

Así, el 4 de febrero en La Palma, y el 4 de marzo en La Aljorra, llevamos, a través de nuestros vocales en estas juntas vecinales, soluciones concretas ante una situación de inseguridad que, si bien no es nueva, se ha visto acrecentada durante los últimos tiempos.

En La Palma, gracias a nuestra iniciativa se acordó instar al Ayuntamiento de Cartagena a que:

1.- *Ponga todos los medios a su alcance, y concretamente aumente la presencia de Policía Local en La Palma, y realice las gestiones que estén dentro de sus competencias para erradicar el problema de las viviendas ocupadas ilegalmente.*

2.- *Que realice las gestiones que sean precisas para que otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y concretamente con la Guardia Civil, de forma coordinada con el Ayuntamiento, dispongan de más medios para luchar contra la inseguridad que sufre La Palma.*

Por otra parte, en La Aljorra promovimos una iniciativa, respaldada por el resto de grupos, por el que la Junta Vecinal acordaba instar al Ayuntamiento de Cartagena a que:

1.- *Ponga todos los medios a su alcance, y concretamente aumente la presencia de Policía Local en La Aljorra, habilitando una estancia del Centro Cívico de La Aljorra como base de las patrullas que prestan servicio en la zona, así como que el agente en segunda actividad que presta servicio en la OMITA sea reubicado en el Centro Cívico para aumentar la sensación de seguridad en la zona, así como para facilitar el trabajo de los profesionales del Cuerpo.*

2.- *Que realice las gestiones que sean precisas para que otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y concretamente con la Guardia Civil, de forma coordinada con el Ayuntamiento dispongan de más medios con el mismo fin indicado anteriormente.*

3.- *Que se dé cumplimiento en el ámbito de las competencias municipales a la Ley de Protección Civil de 2015, especialmente a los arts. 6, 10 3 y 5, y 15.4 sobre el derecho a la información de los ciudadanos ante un riesgo de seguridad, y ante las medidas y actuaciones para sobre prevención de potenciales riesgos.*

4.- *Que se inste al Ayuntamiento de Cartagena, para que de inmediato se elabore Plan de Autoprotección para el Centro Infantil de La Aljorra, que se abrió incomprensiblemente sin contar con dicho plan, lo que es un peligro para los menores que acuden al mismo.*

Promovimos ambos plenos para dar respuesta a la inquietud que nos hacen llegar los vecinos, con la sensación de indefensión que viven a diario, reclamándose de esta forma un aumento de la presencia de la Policía Local en estas dos diputaciones, así como que el Ayuntamiento realice las gestiones que sean precisas para que otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad colaboren en la eliminación de esta inseguridad que sufren nuestros vecinos.

En este sentido, cabe recordar que desde MC hemos defendido en repetidas ocasiones en este Pleno la necesidad de que Cartagena disponga de un cuartel de la Guardia Civil que sea puesto principal y suponga un aumento del número de efectivos destinados a nuestro municipio, así como que se lleve a cabo una reorganización del área de influencia del Cuerpo Nacional de Policía, ampliándose su actuación a otras zonas urbanas, además de las que atiende actualmente.

Como también es relevante valorar que es momento de avanzar en la reorganización de los servicios de la Policía Local, ahora que se incorporan los agentes que corresponden a la Oferta de Empleo Público 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

- El Pleno insta al Gobierno local a que dote de más medios y efectivos a la Policía Local en las diputaciones de La Palma y La Aljorra, además de realizar las gestiones oportunas para que aumente la presencia de efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- El Pleno municipal insta al Gobierno local a que asuma los acuerdos adoptados en los plenos extraordinarios celebrados en las juntas vecinales de La Palma (4 de febrero) y La Aljorra (4 de marzo) para atajar el problema de inseguridad ciudadana de estas diputaciones.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (00:46:40)

2.1.5. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONVOCATORIA DE LA MESA DE LA JUSTICIA”. (00:50:54)

El 28 de enero este Pleno aprobó una nueva reunión de la Mesa de la Justicia, que no se reúne desde el 10 de enero de 2019. Se nos dijo que la Mesa se convocaría de forma inmediata, atendiera o no el Ministro de Justicia una misiva de la Alcaldesa.

Somos conscientes de que tras la declaración de estado de alarma es más dificultoso hacerlo, tan conscientes como lo somos de que no cumplieron su palabra y los problemas en esta materia se incrementan.

En fechas recientes el Colegio de Abogados de Cartagena ha reclamado, además de las nuevas unidades judiciales, que el Ministerio y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Región de Murcia doten de medios de teletrabajo a los empleados públicos de los Juzgados de Cartagena.

Por lo expuesto el concejal que suscribe reitera la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Alcaldía a que de forma inmediata:

- remita comunicación al Ministerio y al TSJ reclamando los medios materiales y las infraestructuras que reivindican los profesionales.
- convoque la Mesa de la Justicia para tratar en ella el estado de los asuntos

prioritarios, como la ubicación de las nuevas unidades judiciales y el estado del proyecto de la Ciudad de la Justicia y alcanzar un posicionamiento común en contra de los juzgados provinciales.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:52:48)

2.1.6. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SUBVENCIÓN DE MAMPARAS AL SECTOR DEL TAXI”. (00:56:03)

Esta moción es retirada, por el Sr. López Martínez, por entender que se ha solucionado el asunto que se cuestionaba.

2.1.7. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CASTILLO DE LOS MOROS”. (00:56:03)

Defiende la Moción D. Jesús Giménez Gallo

El día 31 de enero de 2019 este Grupo municipal trajo una moción al Pleno sobre la necesidad de asignar un entorno de protección adecuado al Castillo de los Moros. En dos ocasiones (2015 y 2018) se ha solicitado por vía administrativa la asignación del mismo que, como se dijo en aquella moción, cuenta con un estudio histórico, planimétrico y topográfico que supuso un coste de 4.694.715 pesetas en el año 1998.

La corporación municipal votó unánimemente a favor de esta moción que, además, trataba de evitar la proliferación del chabolismo en el entorno de este BIC propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena desde 1929.

A pesar de la unanimidad del acuerdo plenario y dos requerimientos administrativos el Castillo de los Moros sigue sin contar con el entorno de protección al que obliga la ley 4/2007, 16 de marzo, artículo 17.a), para los monumentos, con el agravante de que el último de ellos caducaría en el mes de mayo del año en curso, pero con la suspensión de los procedimientos administrativos llegamos a tiempo de hacer un nuevo recordatorio al organismo competente.

Y no sólo eso, el Exmo. Ayuntamiento de Cartagena a pesar de las numerosas mociones que se han traído a este Pleno sobre el monumento incumple con sus obligaciones de conservación y mantenimiento que, como propietario, le vienen impuestas por la misma ley. El muro del castillo en la zona noroeste amenaza con derrumbarse y en la zona oeste muestra ya su cimentación. No hemos encontrado en los presupuestos del año 2020 partida alguna para paliar estos daños aunque se presentó proyecto para acometer obras de mantenimiento en el mismo que fue aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales.

Por todo lo expuesto la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el pleno del Exmo. Ayuntamiento inste nuevamente al organismo regional competente, si es que lo hizo en su momento, a la asignación de un entorno de protección al monumento y proceda a la ejecución de las obras necesarias para la conservación y mantenimiento del mismo antes de que acabe desplomado en el suelo como ha ocurrido recientemente con el baluarte 9 de la Muralla de Carlos III.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:59:38)

Se pasa a la votación de las mociones presentadas por el Grupo Municipal MC Cartagena. En primer lugar se procede a la votación por parte de los Concejales presentes en la Sala. A continuación se realiza un receso para que el resto de concejales puedan ejercer su voto de forma telemática. Una vez concluida la votación telemática, se procede al recuento total de votos.

2.1.1. Moción sobre “Oficina de Gestión del Patrimonio”

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, y VOX), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO).

2.1.2. Moción sobre “Impulso a la Zal e inversión del Puerto de Cartagena en los Camachos”

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUV- EQUO) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

2.1.3. Moción sobre “Acceso a la información de los Concejales”

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUV- EQUO) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

2.1.4. Moción sobre “Inseguridad en barrios y diputaciones”

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUV- EQUO) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

2.1.5. Moción sobre “Convocatoria de la Mesa de la Justicia”

Sometido a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Popular, Ciudadanos, VOX y Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz y Sra. Gutiérrez) y UN VOTO EN CONTRA (Sra. García Gómez).

La Sra. García Gómez, aclara, para que conste en acta, que su voto telemático en contra ha sido emitido por error, siendo su intención, el haber votado a favor.

2.1.7. Moción sobre “Castillo de Los Moros”.

Sometido a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Interviene para explicación de voto:

- Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (01:11:58)

- S r. Abad Muñoz (VOX) (01:12:50)

Cierran los proponentes:

- Sra. García García (MC) (01:13:16))

- Sr. Giménez Gallo (MC) (01:14:09)

- Sr. López Martínez (MC) (01:19:11)

2.2. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

2.2.1.MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “SUSPENSIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINES QUE NO SEAN PARA AYUDA A LOS AFECTADOS POR EL CORONAVIRUS Y DESTINO DE LAS ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES PARA AFECTADOS Y PROYECTOS SOCIALES” (01:22:45)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

España atraviesa una crisis sin precedentes en la historia reciente, que se ha cobrado miles de vidas y mantiene a todas las familias españolas confinadas en casa y a las empresas cerradas y sin poder sacar adelante sus negocios.

La crisis sanitaria del COVID-19 está desembocando en un drama económico para gran parte de los españoles. La parálisis económica derivada de las medidas impuestas por el gobierno está diezmando los ingresos en los hogares y aumentando las cifras de paro. En consecuencia, además del gran reto que supone vencer al problema sanitario del coronavirus, todos los índices económicos advierten de la crisis económica que se avecina y que golpeará a los españoles, en muchos casos, con tanta dureza como el

propio virus.

En este contexto, el deber de las Administraciones Públicas es volcar todos sus esfuerzos y recursos disponibles para enfrentar la mayor crisis sanitaria y económica a la que España se ha enfrentado en este siglo, adoptando medidas urgentes de reasignación de los fondos públicos a las necesidades perentorias de esta emergencia nacional.

El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su segundo párrafo lo siguiente:

“El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.”

En un momento en el que tenemos la imperiosa necesidad de garantizar la vida, la libertad y el empleo de todos los españoles, las corporaciones municipales deben poner todos los medios de los que disponen para lograr esta meta y, entre ellos, servirse, en virtud de la ya citada ley, de los bienes materiales de que dispone para garantizar los intereses de todos.

Ante la situación excepcional que afronta nuestro país, consideramos conveniente que los grupos municipales que componen cada ayuntamiento de España puedan también destinar sus esfuerzos y recursos en solucionar la crisis sanitaria y económica que asola nuestra nación, siempre que con ello no se perjudique el empleo.

Por ello, entendemos, que excepcionalmente, los grupos políticos también deben poder destinar estas subvenciones a la lucha contra el coronavirus y sus fatales consecuencias. Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1º. Que el Ayuntamiento de Cartagena ordene la suspensión de la ejecución presupuestaria de cualquier ayuda o subvención a sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones, o cualesquiera entidades privadas en que el proyecto, actividad, programa o actuación no tenga por objeto directo la ayuda a los afectados por el Coronavirus o la creación de empleo; transfiriendo las partidas presupuestarias a las finalidades de lucha contra el coronavirus y sus consecuencias económicas.

2º. Que el Ayuntamiento de Cartagena autorice a que, excepcionalmente y por el tiempo que dure la declaración del estado de alarma, los Grupos políticos puedan, sin perjudicar al empleo, destinar íntegra o parcialmente la dotación económica establecida legalmente a su favor a cualesquiera asociaciones de afectados por el coronavirus o

proyectos sociales de ayuda a los afectados por el coronavirus; lo cual deberá acreditarse documentalmente en forma.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra Nieto Martínez (PP)(01:27:08)

2.2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL POR LOS FALLECIDOS EN CARTAGENA A CAUSA DEL CORONAVIRUS DE WUHAN COVID-19”, (01:28:29)

Esta moción es retirada por el Sr. Abad, una vez conocido el decreto de Alcaldía sobre el mantenimiento del luto oficial establecido por la Comunidad Autónoma desde el pasado 3 de abril.

2.2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “FACILIDADES DE AISLAMIENTO PARA LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DURANTE LA PANDEMIA”. (01:31:03)

Defiende la Moción D. Gonzalo Abad Muñoz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde la declaración de pandemia provocada por el virus de Wuhan COVID-19 y la proclamación por parte del gobierno de la Nación del estado de alarma en España, se han adoptado diversas medidas para proteger la salud de todos los españoles, pero el gobierno se ha olvidado de quienes, junto con nuestros sanitarios, nos protegen y están conteniendo el virus: Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y nuestra Policía Local.

Estos héroes regresan a sus casas día tras día sin descanso, muchos de ellos probablemente infectados pero asintomáticos, cosa que supone un gran peligro para sus familias y para el resto de la población. Desde el Grupo Municipal VOX Cartagena, hemos recogido la petición expresa de varios miembros del Cuerpo de Policía Local y creemos que es nuestro deber como patriotas trasladar su voz a este Ayuntamiento.

Dado que la protección para todos estos trabajadores llegó tarde y sigue siendo escasa, creemos necesario aprobar estas propuestas y que sean ejecutadas de inmediato y así poder evitar males mayores.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1º. Que el Ayuntamiento ponga a disposición, tanto de nuestras FFCCSE desplegados en Cartagena que están colaborando para contener la pandemia, como de la Policía Local, habitaciones de hotel gratuitas para todos aquellos que crean que pueden estar

contagiados.

2º. Que puedan permanecer en dichas habitaciones hasta que se les realice la prueba y se obtengan los resultados negativos y puedan volver con sus familias.

3º. Que durante dicha cuarentena voluntaria se les faciliten las dietas necesarias y atención médica en caso de necesitarla.

4º. Que en todo momento se informe a sus familias del estado de salud del afectado/a.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra Nieto Martínez (PP)(01:34:15)

2.2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTRA EL CORONAVIRUS DE WUHAN COVID-19”. (01:44:23)

Defiende la Moción D. Gonzalo Abad Muñoz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos días, las administraciones públicas están admitiendo la existencia de gran diferencia entre las cifras reales de afectados y fallecidos por coronavirus y las publicadas en las estadísticas oficiales. Destacan especialmente las conclusiones del informe requerido por el TSJ de Castilla La Mancha o los requerimientos informativos evacuados por el TSJ de Castilla y León.

Ambos hechos son consecuencia de una gestión de los datos ineficiente, contradictoria y desactualizada por parte del gobierno. Por otra parte, se ha podido comprobar que esta contradicción en los datos afecta sobremanera al control del coronavirus en las residencias de mayores.

Así, basta citar que el día 16 de abril la Comunidad de Madrid reconoció que habían muerto en la región 10.326 personas por coronavirus y no 6.877 y el día 15 de abril fue la Comunidad de Cataluña la que reconoció 7.097 fallecidos, doblando los reconocidos hasta esa fecha.

En este sentido, se sigue sin conocer el dato global, y los datos parciales presentan contradicciones tan evidentes con los datos ofrecidos diariamente por el Ministerio de Sanidad, que se hace necesario que se proceda a llevar a cabo las operaciones necesarias para determinar los afectados y fallecidos por coronavirus.

La veracidad estos datos no sólo es por cuestión estadística, que también, sino que cobra gran relevancia para la evaluación del impacto real de la situación y por tanto el correcto modo de actuación frente a la evolución de la pandemia.

El problema surge porque se han excluido del cómputo realizado tanto a afectados

como a fallecidos a los que no se les han practicado test. Aquellos que no son diagnosticados por coronavirus por estar en sus casas, en las residencias de ancianos, o incluso en hospitales, no pasan a formar parte de las estadísticas oficiales de afectados, lo que genera una importante brecha entre los casos reales y los que reflejan los datos oficiales.

Esta situación alcanza también a aquellos que fallecieron sin haber sido diagnosticado y que tampoco se les hubiera practicado autopsia (y que son muy numerosos).

A fecha del presente, y teniendo en cuenta la ocultación de datos y falta de veracidad y fiabilidad de los publicados por el Ministerio de Sanidad y las CC.AA., así como la inexistencia de criterios aplicados comúnmente por todas las autonomías para su contabilización y publicación, al menos 12.200 personas mayores usuarias de residencias de ancianos públicas, concertadas y privadas de toda España han fallecido en el marco de la crisis provocada por la pandemia del coronavirus.

Sabemos, por lo publicado en la prensa local el pasado sábado día 25, que la Consejería de Salud ha anunciado la realización de test rápidos de inmunidad a todos los usuarios y empleados de las residencias de mayores y centros para personas con discapacidad de la Región de Murcia, lo cual ya es un dato positivo en aras de solucionar el problema.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1º. Que el gobierno municipal obtenga y facilite a los grupos municipales información detallada y actualizada diariamente, y de forma individualizada para cada una de las residencias de mayores del municipio, sobre número de contagiados, casos posibles, test realizados y fallecidos, que abarque tanto a los residentes como a los trabajadores.

2º. Que el gobierno municipal inste a la Consejería de Salud para que establezca de modo urgente un Plan de Inspección y Saneamiento de todas las residencias de ancianos, cualquiera que sea su titularidad (pública o privada) y aun cuando ya se hubiera realizado, repitiéndose periódicamente hasta el efectivo y total control del coronavirus, reclamando en su caso la colaboración de las unidades del ejército que correspondan.

3º. Que se exija la inmediata entrega de material de protección sanitario para los sanitarios y asistentes de las residencias de mayores, así como para el personal residente.

4º. Que se reclame la inmediata entrega de respiradores y material de atención sanitaria necesarios para las residencias de mayores en que los pacientes no pueden trasladarse.

5º. Que por parte del gobierno municipal se recaben informes actualizados con datos fiables sobre fallecidos por coronavirus o por posible coronavirus a todos los registros civiles de la provincia, y entidades funerarias, así como a los institutos anatómico-forenses mediante examen del expediente médico y/o certificado médico oficial.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:50:00)

Por parte del proponente de la moción, queda rectificado el punto 3º. que debe decir:

3º. Que se exija a la Administración competente la inmediata entrega de material de protección sanitario para los sanitarios y asistentes de las residencias de mayores, así como para el personal residente.

2.2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “MEDIDAS ECONÓMICAS Y FISCALES PARA HACER FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA DESATADA POR EL COVID-19”. (01:57:22)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, fue declarado por el Consejo de Ministros, al amparo del art. 116 de la Constitución, el estado de alarma en toda España.

El Real Decreto aludido dispuso una serie de limitaciones impuestas por el estado de alarma que exigen severas restricciones a los ciudadanos, entre ellas el cierre de gran parte de los negocios y establecimientos comerciales en función de la actividad a desarrollar. Asimismo, miles de negocios se han visto afectados por la limitación de circulación de personas establecida en el artículo 7 del referido Real Decreto, con los evidentes perjuicios que se generan fundamentalmente a autónomos, sector primario, comercios, profesionales independientes, emprendedores y PYMEs, que afectan a muchos vecinos que han tenido que cesar en su actividad y que no percibirán ingreso alguno durante el período previsto en el decreto de alarma.

Mediante el **Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19** y otros posteriores, el Gobierno ha adoptado diversas medidas [para intentar reducir el impacto del estado de alarma](#).

Indiscutiblemente, las [restricciones a la actividad](#) adoptadas por el Gobierno están ya afectando y afectarán en mayor medida a la economía española, especialmente a los autónomos, a las pequeñas y medianas empresas y a las familias, bien porque muchos de sus miembros perderán su empleo, bien porque verán radicalmente disminuidos sus ingresos, bien por culpa directa de la crisis sanitaria, o bien como consecuencia de la declaración del estado de alarma. A dicha situación se une, no lo olvidemos, que el gobierno de la Nación, incluso antes de estallar la crisis sanitaria, ha ejecutado una política de más gasto político innecesario y de mayor presión fiscal.

Es por ello que desde el Grupo Municipal de VOX consideramos que:

1º. Por un lado, **las medidas adoptadas son insuficientes para paliar el daño que sufrirán los españoles pues el gobierno de la Nación no ha renunciado a su expansiva política fiscal y subidas de impuestos**, de modo que desde el municipio se puede y debe asumir el deber de colaborar para que la crisis económica no nos haga más

daño que la pandemia. El Ayuntamiento debe aprobar su propio **Plan de Contingencia Fiscal**.

Asimismo se hacen precisas otras medidas concordantes en el ámbito municipal.

Obviamente, estas medidas producirán una reducción de los ingresos municipales que deberán ser compensados acudiendo al superávit de las cuentas municipales, y a la necesaria reducción del gasto político.

2º. El gobierno de la Nación no ha realizado ninguna acción ni esfuerzo dirigidos a reducir el gasto político innecesario. Desde los municipios podemos y debemos actuar con diligencia ofreciendo al gobierno de la Nación y a los gobiernos autonómicos el ejemplo que habrán de seguir. El Ayuntamiento debe aprobar su propio **Plan de Reducción del Gasto Innecesario**.

En VOX creemos que todos los recursos de la Nación deben ponerse al servicio de los españoles, lo cual significa que ni un solo euro de dinero público puede destinarse a otra cosa que no sea ayudar a los españoles a salir de la emergencia sanitaria y económica.

España debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, España no debe detenerse. Cartagena debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, Cartagena no debe detenerse.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Vox presentamos la siguiente **MOCIÓN** para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento:

MOCIÓN

Que por parte del gobierno municipal se adopten las siguientes medidas:

1º. Plan de Contingencia Fiscal para reducir las cargas fiscales de las familias en la situación de confinamiento o aislamiento y compensar las pérdidas derivadas del incremento del paro o paralización actividad empresarial, por ejemplo:

- a) Reducción en la mayor medida posible de todas de tasas municipales cuyo hecho imponible esté vinculado al desarrollo de una actividad comercial o empresarial (tasa de basuras, tasa por ocupación del dominio público para terrazas de bares y restaurantes, o vendedores en mercados municipales, fijos o ambulantes).
- b) Aplazamiento del pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de toda obra que se haya visto paralizada por la crisis sanitaria o la declaración del estado de alarma. En caso de que ya se haya liquidado, devolución del 50%.

2º. Aplazar dos meses el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales vecinales dependientes del Ayuntamiento sujetas a plazo – incluido el pago de tributos - a contar desde la declaración de fin de pandemia emitida por la autoridad competente.

3º. Suspensión del devengo del canon o de la renta de las concesiones o alquileres municipales a aquellos comerciantes o empresarios que se vean afectados por restricciones de la actividad.

4º. Prórroga automática por el mismo tiempo que dure la situación de excepcionalidad de los plazos de ejecución y finalización, en 3 meses susceptibles de prórroga, respecto de los establecidos en la concesión de licencia.

5º. Ampliar la Declaración responsable para la apertura de actividades a todas aquellas que se hayan visto afectadas por el cierre obligatorio.

6º. Elaborar y aprobar un **Plan de Reducción del Gasto Innecesario**, identificando todas las necesidades no esenciales para suspender su ejecución definitivamente durante el ejercicio 2020 con las correspondientes reasignaciones presupuestarias, y procediendo a suspender la ejecución de todas las partidas presupuestarias no ejecutadas – total o parcialmente - que se refieran a gastos no esenciales o innecesarios para la lucha contra la crisis sanitaria, que incluya, entre otros:

- a) Suspensión del abono de las subvenciones a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, grupos políticos municipales, y asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.
- b) Suspensión de todos los procedimientos de adjudicación directa o de concurrencia competitiva para otorgar subvenciones o ayudas a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, grupos municipales, asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.

7º. Promover y colaborar junto con las demás administraciones implicadas la simplificación burocrática, eliminando trabas administrativas y requisitos no imprescindibles para la creación de nuevas empresas y pequeños comercios en los sectores del comercio, la hostelería y el turismo.

8º. Promoción mediante campañas institucionales el consumo en el comercio cercanía.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra Nieto Martínez (PP)(02:04:52)

2.2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "PASOS DE PEATONES INCLUSIVOS Y MEJORAS DE ACCESIBILIDAD". (02:10:52)

Defiende la Moción D. Gonzalo Abad Muñoz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La movilidad de peatones siempre ha de ser el objeto de actividades específicas de planificación y diseño, con el fin de encontrar soluciones adecuadas para las necesidades de seguridad de los peatones, teniendo en cuenta también su interacción con otros componentes motorizados o no motorizados de la movilidad. Por ello, la ubicación y el diseño de pasos de cebrado se deben considerar como elementos clave en un amplio sistema de movilidad para peatones, dentro del marco de la planificación de la movilidad urbana en general.

Llevamos mucho tiempo viendo en Cartagena y su comarca las deficiencias en algunas señales horizontales y verticales, no solo por la falta de reparación o sustitución, sino también por la falta de accesibilidad y entendimiento con todas aquellas personas con algún tipo de discapacidad.

En el ámbito infantil, cada vez hay más niños con diagnóstico TEA (trastorno del espectro autista), es una discapacidad del desarrollo que puede provocar problemas sociales, comunicacionales y conductuales significativos, también niños con otras diversidades funcionales que requieren de medidas especiales para realizar las actividades cotidianas. Estos trastornos se detectan cada vez en edades más tempranas y es por eso que desde este Ayuntamiento debemos adaptarnos.

Es objeto buscar las mejoras de los pasos de peatones y adaptarlos para que sean más accesibles a todos, sobre todo a aquellas personas que tengan algún déficit de atención o cualquier otro tipo de discapacidad que les haga difícil su uso. La intención es lograr una ciudad más accesible y facilitar la vida a todos los usuarios, y con estas actuaciones se intenta mejorar la autonomía de las personas con trastorno TEA, ya que les facilita la comprensión de la forma de actuar cuando tienen que cruzar una calle, se ayuda a las personas con dificultades visuales, y también cumple una función formativa, pues permite enseñar a los más pequeños unas pautas y rutinas a seguir a la hora de cruzar las calles.

A modo ilustrativo se aporta fotografía de un ejemplo de un paso de peatones ya adaptado.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1.- Instar a que los servicios técnicos municipales realicen un estudio preliminar y posterior informe, donde se contemple el grado de cumplimiento en nuestros pasos de peatones de las recomendaciones realizadas por el EUROTEST AUDITORIA EUROPEA sobre pasos de peatones.

2.- Que en ese informe, se incluya una relación de los pasos de peatones que deben adaptarse a estas normas de manera prioritaria y urgente, así como su adaptación a las personas con alguna discapacidad para hacerlos inclusivos, señalados con los pictogramas que lleven dibujo y nomenclatura “PARA, MIRA, COCHE PARADO Y CRUZA”, así como señales acústicas en pasos con semáforo, y el coste de las diferentes medidas susceptibles de aplicarse.

3.- Realizado el estudio y posterior informe, implementar estas acciones, tomando las primeras medidas en aquellos pasos que se encuentren en las cercanías de colegios, parques, centros de discapacidad, centros de salud y ocio, vías principales de Cartagena, intersecciones peligrosas, así como en aquellos donde se haya registrado algún accidente, realizando un plan de prioridades.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:15:39)

2.2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "FACILITAR A TODOS LOS CARTAGENEROS UN PORTAL REAL DE TRANSPARENCIA PARA ACCEDER AL TRABAJO DE TODOS NUESTROS POLITICOS". (02:16:18)

Defiende la Moción D. Gonzalo Abad Muñoz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el comienzo de esta legislatura, son más de 500 propuestas las que este Pleno ha presentado, casi la mitad han salido aprobadas, pero nadie sabe en el estado que se encuentran ni si al final se llevarán a cabo. Existe una profunda desinformación para todos los ciudadanos.

Desde este grupo municipal nos preguntamos lo mismo en todos y cada uno de los plenos tanto ordinarios como extraordinarios, ¿Para que sirven las mociones que se aprueban? ¿Realmente se llevan a cabo? ¿Pueden nuestros ciudadanos estar orgullosos de nosotros? ¿Se hace un seguimiento real al trabajo que desempeña un político?

La mejor vía de dar respuesta a estas preguntas es que sean los propios ciudadanos los que tengan acceso a un verdadero portal de transparencia, y juzguen ellos mismos. A día de hoy en Cartagena no existe. Parece increíble que en pleno siglo XXI todavía sea opaco en este aspecto el Ayuntamiento de Cartagena.

Según la Ley 2/2014 de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Artículo 1 Objeto y Finalidad se establece lo siguiente:

1. Objeto

a) Regular y garantizar la transparencia de la actividad pública.

b) Regular y garantizar el derecho de acceso de las personas a la información y documentación públicas, de forma accesible y comprensible, y a la veracidad y objetividad de dicha información y documentación.

c) Establecer los principios y obligaciones de buen gobierno de acuerdo con los que deben actuar los altos cargos, el personal al servicio de la Administración y las demás personas a las que es de aplicación esta ley.

d) Aplicar el gobierno abierto y fomentar la participación como un derecho de los ciudadanos murcianos en la planificación, elaboración y evaluación de las políticas públicas, a través de un diálogo abierto, transparente y continuo.

e) Regular el régimen de garantías y responsabilidades por el incumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por esta ley.

Pero si nos fijamos y seguimos leyendo esta Ley que tiene como objetivo principal dar a conocer al ciudadano lo que aquí y en cualquier Ayuntamiento de España se realiza. En el Artículo 2 "Finalidad" apartado F podremos leer lo siguiente:

"Transparencia: la acción proactiva de la Administración de dar a conocer la información relativa a sus ámbitos de actuación y sus obligaciones, con carácter permanente y actualizado, de la forma que resulte más comprensible para las personas y mediante los instrumentos de difusión que les permitan un amplio y fácil acceso a los datos y faciliten su participación en los asuntos públicos."

Desde el Grupo Municipal VOX Cartagena, creemos que ya es hora de facilitar a todos los cartageneros el acceso al trabajo que en este excelentísimo Ayuntamiento se hace, para que puedan tener de manera sencilla y actualizada todas y cada una de las mociones, ruegos o preguntas/respuestas de cada partido político y de cada pleno.

Adjuntamos en la moción un ejemplo de uno de los ayuntamientos que mejor lo han hecho a nuestro juicio, se trata del Ayuntamiento de Arganda, en el podemos ver que no solo tienes acceso a la moción escrita, sino también al video con el corte exacto donde se hace la exposición por parte de cada concejal, actualmente en Cartagena tenemos un acta kilométrica y un video de una media de 6 horas, que todos sabemos para lo que sirve.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1. Que el pleno inste al gobierno municipal a que por parte del órgano que corresponda se cree una herramienta de transparencia real que facilite el acceso a cualquier ciudadano a:

- Mociones de todos los partidos en formato PDF descargable
- Preguntas de todos los partidos y las respuestas por parte del Gobierno (cuando estén disponibles)
- Ruegos de todos los partidos

2. Que se separe la información por los distintos partidos para que el acceso sea todavía más rápido y sencillo.

Ayuntamiento de Arganda del Rey		Servicio de Cita previa 010@ayto-arganda.es	Farmacias +34 91 871 13 44			
INICIO TU AYUNTAMIENTO SERVICIOS CIUDADANOS TRÁMITES COMUNICACIÓN LA CIUDAD AGENDA TU ALCALDE						
	id	Fecha	Descripción	PDF	Video	Grupo Municipal
Corporación – Grupos municipales	230	2019 04 03	PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO RELATIVA A INSTALACIÓN BAÑOS PÚBLICOS EN ARGANDA DEL REY	Acceder	Acceder	CONCEJAL NO ADSCRITO
Retribuciones y Bienes						
Pleno Municipal	231	2019 04 03	PROPUESTA RELATIVA A INTRODUCIR EL USO DE VASOS DE PLÁSTICOS REUTILIZABLES EN EVENTOS PROMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO.	Acceder	Acceder	GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SI PUEDE
Actas						
Mociones	232	2019 04 03	PROPUESTA RELATIVA A QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL PUBLIQUE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO Y ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES, EN PLENARIO O EN CONSEJOS CIUDADANOS, DURANTE LA LEGISLATURA 2015-2019, ACUERDO POR ACUERDO, ASÍ COMO DE AQUELLOS CUYO DESARROLLO DEPENDÍA DE LOS GOBIERNOS AUTONÓMICO Y/O ESTATAL.	Acceder	Acceder	GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA
Acuerdos						
Ordenanzas						
	233	2019 04 03	PROPUESTA RELATIVA A CREACIÓN SERVICIO PUNTO LIMPIO MÓVIL EN ARGANDA DEL REY.	Acceder	Acceder	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
Normativa						
Bandos Municipales	234	2019 04 03	PROPUESTA RELATIVA A CREACIÓN LÍNEA DE AYUDAS BONO-TAXI PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.	Acceder	Acceder	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
Gobierno Abierto	224	2019 03 06	PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL "DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS"	Acceder	Acceder	GRUPO MUNICIPAL

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:21:07)

2.2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "REPROBACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR LA FALTA DE RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS EN LOS PLENOS Y TRABAS EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN A LA QUE TIENE DERECHO TODO CONCEJAL EN SU LABOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL" (02:23:47)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el último pleno ordinario de esta corporación, que tuvo lugar el pasado día 27 de febrero, este grupo municipal presentó un total de 10 preguntas al gobierno municipal, 9 de las cuales habían sido presentadas por escrito con tiempo suficiente para recabar la información necesaria.

De las 10 preguntas solamente se nos contestó durante la misma sesión a dos de ellas, quedando las otras 8 pendientes de una respuesta por escrito, de las cuales solamente nos ha llegado una, y quedando por tanto 7 preguntas sin respuesta, las cuales, en el momento de presentar esta moción aún estamos esperando.

Por otro lado, queremos poner de manifiesto las dificultades para el acceso a la información por parte de los concejales de la oposición, a la que tenemos derecho según establece el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y que se encuentran desarrollados en los artículos 9, 10 y 48 del Reglamento Orgánico de éste Pleno.

A pesar de que según la ley, la petición de acceso a la información se entenderá concedida por silencio administrativo en el plazo de cinco días, a veces pasan varias

semanas hasta que conseguimos tener acceso a los expedientes.

Cierto es que los decretos de acceso a la información suelen dictarse dentro de esos cinco días, y que normalmente son favorables. Pero casi siempre nos encontramos que cuando llegamos a la oficina del servicio correspondiente, allí no tienen noticia de que se haya autorizado tal acceso. Cuando al cabo de varios días o semanas les llega el decreto, nos dicen que tienen que buscar el expediente, o que el funcionario que lleva el asunto está de permiso esos días.

Y cuando finalmente accedemos al expediente y queremos obtener una copia de algún documento, se nos dice que tenemos que volver a solicitar la información, indicando de qué documentos se requiere una copia.

Hay que tener en cuenta que el artículo 10 del ROP en su apartado 2 establece que “... los servicios administrativos locales estarán obligados a facilitar la información y documentación correspondiente, **sin necesidad de que el Concejal acredite estar autorizado** (es decir, sin necesidad de decreto), en los siguientes casos: ... b) Cuando se trate del acceso de cualquier miembro de la Corporación a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los Órganos Colegiados de que formen parte, **así como de las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier Órgano Municipal**.

Pues bien, en algunos casos hemos tenido que insistir alegando esta disposición, ya que funcionarios que conocen perfectamente lo que significa, se han resistido a darnos acceso a la información, haciéndonos volver en otro momento porque no teníamos en ese momento una copia del decreto que autorizaba el acceso.

En otras ocasiones, y tras las mencionadas demoras y varias visitas, la información que se nos facilita no tiene nada que ver con la que estábamos pidiendo y que estaba perfectamente definida en el decreto.

Tal es el caso, por poner un ejemplo, de la solicitud de que hicimos el 16 de enero de copia de los libros de registro, informes veterinarios y documentos TRACES del CATAD del año 2019, con el fin de poder comprobar si se está cumpliendo la legislación vigente en cuanto al “sacrificio cero”.

Tras varias visitas y llamadas al Servicio de Sanidad, a finales de febrero se nos entrega una documentación que nada tiene que ver con lo que hemos pedido, alegando que tenían que recabar del contratista una documentación que debería estar en manos del Ayuntamiento en todo momento.

Uno de los documentos entregados no contiene todos los datos que deberían figurar, otros no contienen ningún dato relevante, pues éstos aparecen tapados con un post-it, y por supuesto no están los informes que deberían ir firmados por un veterinario colegiado.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que este pleno acuerde reprobar la actuación del gobierno municipal en relación con la falta de respuesta a las preguntas formuladas por la oposición en los plenos y con las trabas para el acceso a la información, así como a la entrega de la misma de forma incompleta y no coincidente con lo solicitado, obstaculizando de esta forma la labor de fiscalización y control por parte de los concejales de la oposición.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:28:50)

Se pasa a la votación de las mociones presentadas por el Grupo Municipal VOX. En primer lugar se procede a la votación por parte de los Concejales presentes en la Sala. A continuación se realiza un receso para que el resto de concejales puedan ejercer su voto de forma telemática. Una vez concluida la votación telemática, se procede al recuento total de votos.

2.2.1.Moción sobre “Suspensión de subvenciones para fines que no sean para ayuda a los afectados por el coronavirus y destino de las asignaciones a Grupos Municipales para afectados y Proyectos Sociales”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX) y VEINTICINCO VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

2.2.3. Moción sobre “Facilidades de aislamiento para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado durante la pandemia”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos VOX y MC Cartagena) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

2.2.4. Moción sobre “Información y medidas de protección en las Residencias de mayores y personas con discapacidad contra el coronavirus de Wuhan COVID-19”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos VOX, MC Cartagena, Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO).

2.2.5. Moción sobre “Medidas económicas y fiscales para hacer frente a la crisis económica desatada por el COVID-19”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo VOX y Sr. Torralba) y VEINTICUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez,, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

El Sr. Torralba manifiesta para que conste en acta, que se ha equivocado en su voto emitido telemáticamente, siendo su intención haber votado en contra de la misma.

2.2.6. Moción sobre “Pasos de peatones inclusivos y mejoras de accesibilidad”

Sometido a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.2.7. Moción sobre “Facilitar a todos los Cartagenos un portal real de transparencia para acceder al trabajo de todos nuestros políticos”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos VOX, MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

2.2.8. Moción sobre “Reprobación del Gobierno municipal por la falta de respuesta a preguntas formuladas en los Plenos y trabas en la obtención de información a la que tiene derecho todo Concejal en su labor de fiscalización y control.”

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos VOX, MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Turno de intervención para explicación de voto:

- Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (02:36:51)

- Sr. Giménez Gallo (MC) (02:44:33)

- Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (02:49:35)

Cierra el proponente Sr. Abad Muñoz (VOX)(02:54:10)

2.3. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

2.3.1. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “APERTURA DEFINITIVA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL”. (03:08:27)

Defiende la Moción D^a Pilar Marcos Silvestre

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de crisis sanitaria ha puesto encima de la mesa una necesidad que la ciudadanía viene reclamando de manera casi unánime. Nos referimos a nuestro hospital de Santa María del Rosell. Llevamos años denunciando el incumplimiento de la Ley 3/2016, la que todos conocemos coloquialmente como Ley del Rosell.

Todos conocen la Ley, pero me voy a permitir hacerles un resumen.

En el Preámbulo de la Ley 3/2016

En 2009, la entonces Consejera de Salud (PP) hizo una intervención justificando la necesidad del hospital: *“Con el fin de poner al servicio de los usuarios de Cartagena y su comarca todo el potencial de servicio que el hospital del Rosell puede dar, se han tenido en cuenta las características que más lo definen, en concreto su ubicación plenamente urbana, conocida perfectamente por toda la población, con las ventajas en cuanto a accesibilidad que ello comporta, y, además, está dotado con toda la infraestructura técnica necesaria”* (22 Abril 2009, diario de sesiones de la Asamblea Regional).

En 2010, se volvió a manifestar la necesidad de este hospital al 100% de sus prestaciones, quedando reflejado en esta resolución (por unanimidad) de la Asamblea Regional en el transcurso del Debate del Estado de la Región: *“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a la entrada en funcionamiento del nuevo hospital de Cartagena, el actual hospital Santa María del Rosell se convierta en el segundo hospital del Área de Salud de Cartagena, con los servicios básicos de un hospital general”*.

En el artículo único de la Ley 3/2016

“1. El hospital Santa María del Rosell tendrá consideración de hospital general en el Área II de Salud, con todas las prestaciones habituales de un hospital, incluyendo servicio de urgencias, UCI, plantas de hospitalización, laboratorio, pruebas diagnósticas, servicios generales y aquellos especializados que garanticen una oferta compatible con un servicio sanitario de calidad”.

Todos sabemos que el sentir de la ciudadanía se hizo patente en varias manifestaciones multitudinarias. Que se solicita el Rosell al 100% antes de la aprobación de la Ley; y posteriormente, con cierta incredulidad al ver cómo pasan los años y seguimos con la misma incertidumbre sobre el hospital. Incertidumbre que se va convirtiendo en indignación cuando se suceden los recortes a la sanidad pública cada vez más acentuados en nuestra Región, y especialmente en Cartagena. Un problema que comprueba y padece no sólo el pueblo de Cartagena sino también el resto de la comarca

y el conjunto de la ciudadanía que se engloba dentro del Área II de Salud. Tan es así que en otros ayuntamientos como Mazarrón y La Unión también se han presentado mociones solicitando a la CARM la apertura del Hospital del Rosell.

Se trata de un sentir y una necesidad que también es el sentir y la necesidad de nuestro grupo municipal, por lo que hemos realizado innumerables intervenciones en este mismo Pleno. Siempre lo hemos exigido por ser de necesidad para un municipio como el nuestro y para su comarca. Pero ahora no sólo es necesario, sino que se ha vuelto urgente e imprescindible. La situación excepcional por la que estamos pasando hace que los gobernantes tengan que tomar medidas excepcionales. Medidas que aplaudimos, toda vez que vayan dirigidas a mejorar la salud y la vida de la gente. Este no es el caso, pues no es una medida excepcional lo que estamos pidiendo. Lo que exigimos simplemente es que se cumpla con la Ley. Con unos años de retraso, pero que se cumpla.

Nadie en la comunidad científica sabe cómo evolucionará este virus. Hablan los expertos de que posiblemente en meses tendremos que enfrentarnos a otro brote que puede poner en jaque, nuevamente, al sistema sanitario. Y estamos seguros que todos aquí sentimos lo mismos, y es que no nos gustaría ver a ningún cartagenero y cartagenera un hospital de campaña por no tener abierto el Hospital del Rosell. Un hospital con 328 camas, UCI, Urgencias, un hospital que tenemos en el centro de la ciudad. Y sólo falta, efectivamente, cumplir la Ley.

Y para cumplir la Ley es necesario terminar con los recortes en la Sanidad Pública, tal y como se sigue proponiendo en los presupuestos regionales. Precisamente lo que se necesita ahora es más inversión en salud. Siempre ha sido así, se debe proteger lo público que es lo de todos, pero ahora con la situación de crisis sanitaria hasta los incrédulos se han dado cuenta. Los aplausos por sí solos no salvan vidas.

La justificación para solicitar la reapertura a pleno rendimiento del Hospital del Rosell se basa fundamentalmente en tres aspectos: urgencia extrema en previsión de futuras oleadas del COVID-19, Derecho a la Sanidad Pública y a la Salud que tiene la ciudadanía y cumplimiento de una ley aprobada en 2016 por la propia Asamblea Regional. Creemos que con estas tres razones sobran las palabras.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**

- Que con toda la urgencia y firmeza que la situación sanitaria precisa, el Gobierno Local inste al Gobierno de la CARM al cumplimiento de la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para el funcionamiento a pleno rendimiento del Hospital Santa María del Rosell como hospital general.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (03:14:22)

2.3.2. MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-

VERDES EQUO, SOBRE “CAMBIO CLIMÁTICO, CRISIS SANITARIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE”. (03:15:20)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Veníamos de una emergencia climática declarada a nivel mundial, y también en nuestro municipio, pero tras la crisis del COVID-19 ya nada será igual a lo que conocíamos. Las dos crisis que nos afectan, la climática y la sanitaria, tienen un denominador común, y es que actúan sobre las personas, generando ambas un grave problema de salud para la humanidad.

En septiembre de 2019 declaramos en el municipio de Cartagena la “*Emergencia Climática*”. Toda la sociedad hoy en día, excepto algunos negacionistas, comprenden que el cambio climático es un hecho objetivo y real, absolutamente confirmado por toda la comunidad científica, y sin posibilidades de vuelta atrás. Las altas temperaturas, las sequías, desertización, la mayor torrencialidad de las precipitaciones con las DANA sucesivas que hemos sufrido en los últimos meses, son algunos de los efectos inmediatos de esta crisis climática que está teniendo una gran repercusión en la vida diaria de la gente en nuestro Región y por supuesto también en nuestro municipio.

Al declarar la emergencia climática en Cartagena nos comprometimos a poner en marcha actuaciones decididas para cambiar tanto el modelo energético basado en los combustibles fósiles como nuestros patrones de movilidad, principalmente para disminuir las emisiones a la atmósfera, pues en nuestro municipio tenemos indicadores muy preocupantes con un mayor riesgo de mortalidad por cáncer, y lo más grave por cáncer infantil, además de una esperanza de vida más baja que la media regional. Es evidente que no solo está en juego nuestra vida, sino el presente y el futuro de las próximas generaciones.

Veníamos de esa emergencia climática, y de pronto un día nos despertamos y nos dijeron que nuestras vidas corrían serio peligro si salíamos de nuestras casas. La tremenda crisis sanitaria a escala mundial que estamos sufriendo en la actualidad, determinada por la OMS como pandemia, nos ha cambiado la percepción de lo que significa un medio ambiente “contaminado”, en este caso con un virus letal para el ser humano.

Es sorprendente cómo la ciudadanía ha respondido a las instrucciones sanitarias trasladadas a través de las instituciones públicas para contener el COVID-19. En nuestro país, y en concreto en nuestro municipio, ha sido admirable la respuesta de los vecinos y vecinas, que han acatado con absoluta disciplina el confinamiento en sus casas durante más de un mes, demostrando su empatía y solidaridad con los y las que se jugaban la vida todos los días por salvarles la suya. Hablamos de nuestros héroes de hoy en día, los y las sanitarios de los hospitales públicos, los trabajadores de supermercados, los conductores de autobús, los obreros, los policías, militares, todos los trabajadores de los servicios esenciales y que gracias a ellos nuestra vida ha sido más fácil durante este confinamiento.

La respuesta de la sociedad ante el coronavirus, tanto a nivel ciudadano como por parte de las instituciones públicas, ha sido contundente, por lo que ha quedado absolutamente demostrado que cuando vemos peligrar nuestra existencia rápidamente nos organizamos para proteger a nuestra especie.

Esa respuesta contundente ante el coronavirus ha dado lugar a una situación absolutamente positiva para la Región, y por supuesto para nuestro municipio, y es que según *Ecologistas en Acción* “desde el 14 de marzo, en que se inició el confinamiento por la pandemia, hasta ahora se ha producido una disminución drástica de los niveles de contaminantes que mide la red regional de vigilancia atmosférica”. Es decir, ha mejorado la calidad del aire que respiramos.

El colectivo ecologista aporta datos muy precisos exponiendo que se han reducido drásticamente los valores de las partículas contaminantes que anteriormente podrían llegar a multiplicarse por tres y por cuatro, superando en muchas ocasiones los valores límites implantados por la OMS. Hablamos de las partículas PM10, el ozono troposférico, el dióxido de nitrógeno (NO₂), el dióxido de azufre, benceno (C₆H₆), tolueno y xileno.

Está claro que hay una relación directa entre los hábitos y comportamientos de los humanos y la destrucción de la naturaleza, en este caso de la calidad del aire que respiramos, con el agravante que los grandes perjudicados somos nosotros mismos, nuestra salud y la de nuestros hijos e hijas.

Tanto desde *Ecologistas en Acción* como desde la comunidad científica nos trasladan a toda la sociedad que la fórmula para mejorar la calidad del aire tras la crisis sanitaria, y la mejor forma de luchar a la vez contra el cambio climático, pasa por “*la reducción activa y ordenada del tráfico motorizado, disminuyendo la necesidad de movilidad, potenciando en las ciudades el transporte público (en especial el eléctrico) y los medios no motorizados, como la bicicleta o el tránsito peatonal*”.

Todas esas medidas las hemos trasladado una y otra vez desde nuestro grupo, proponiendo en este Pleno todo tipo de iniciativas para poner en marcha un verdadero Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), a lo que el Gobierno Municipal siempre nos ha respondido con su determinación y compromiso de ponerlo en marcha.

Es ahora cuando esta terrible pandemia nos azota, y nos devuelve las consecuencias de nuestros actos, es justamente ahora cuando de verdad hemos comprobado que reducir las emisiones contaminantes repercutirá positivamente sobre la salud de las personas, evidentemente mejorándola, es ahora cuando nos damos cuenta que tenemos que introducir de manera inmediata cambios en nuestro comportamiento para luchar de manera decidida contra el cambio climático y sus consecuencia en el medio ambiente y en nuestra salud.

Se nos presenta una oportunidad para el futuro y no podemos desaprovecharla.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de

MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a que de manera inmediata, tras el decreto de Estado de Alarma por el COVID-19, actúe decididamente para:

- Reducir los niveles de tráfico en el centro de la ciudad, en los barrios y diputaciones, estableciendo cuanto antes un Mapa de Zonas de Bajas Emisiones.
- Promocionar el uso de la bicicleta y los desplazamientos a pie para toda la ciudadanía, estableciendo una campaña ciudadana en la que se especifiquen los itinerarios previamente establecidos en un Mapa de Movilidad Sostenible, tanto para el centro de la ciudad como para los barrios y las diputaciones.
- Potenciar el transporte público, mejorando las líneas que conectan los barrios y diputaciones con el centro de la ciudad.
- Establecer un programa municipal de control de las emisiones industriales.
- Elaborar y poner en marcha cuanto antes el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Cartagena.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:22:00)

Turno del Sr. Abad Muñoz (VOX), para defender las tres enmiendas presentadas a la moción de la Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) sobre “Casas de apuestas y salones de juego”.

ENMIENDAS DE ADICION A LA MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, CONCEJAL DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA –VERDES EQUO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “CASAS DE APUESTAS Y SALONES DE JUEGO”.
(03:28:30)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proliferación de actividades de juego, presenciales y a través de internet, en todas las ciudades de España está produciendo efectos perniciosos extraordinariamente graves en estos usuarios.

El juego genera adicciones con devastadoras consecuencias para la estabilidad familiar y las relaciones personales. La adicción al juego está siendo especialmente dañina para las familias al afectar cada vez en edades más tempranas. “Proyecto Hombre” atendió el año pasado a 2.150 menores y adolescentes adictos sólo a apuestas deportivas.

Proteger a la familia y la persona pasa, en primer lugar, por resguardar a los menores de caer en este tipo de adicciones que pueden lastrar toda su vida y destruir sus familias.

No se puede ocultar que el juego está haciendo especiales estragos entre los barrios y familias con rentas más bajas. Las casas de apuestas se sirven de los más vulnerables, a quienes pretenden hacer creer que se pueden hacer ricos por las apuestas, en detrimento de la solidaridad y la cultura del mérito, el esfuerzo y la capacidad.

Los locales de apuestas se han multiplicado especialmente en los barrios con rentas más bajas. El juego está rompiendo relaciones personales, y llevando a conflictos de todo tipo como consecuencia de la adicción, incluso violentos, dentro de familias y barrios.

Por otra parte, en un gran número de ocasiones, las apuestas se basan en publicidad engañosa, diseñada para enganchar y producir adicción en el apostante; y presentada como un medio para resolver problemas económicos personales o familiares y no como un juego de azar basado en el riesgo incontrolado para el apostante, y la incertidumbre.

Tampoco podemos ocultar que en muchos casos los locales de apuestas pertenecen a multinacionales del juego que llegan a España a hacer negocio. Se aprovechan de los más vulnerables y además tributan sus ingresos fuera de España. Así, las consecuencias para los españoles son doblemente negativas, sólo dejan más pobreza y no pagan los impuestos correspondientes, generan un beneficio a costa de los españoles sobre el que ni siquiera se responsabilizan ante la Administración.

Por tanto, estamos básicamente de acuerdo con la moción presentada por la Concejala Pilar Marcos, pero creemos que se podrían añadir a la misma los siguientes puntos:

ENMIENDA

Se propone añadir el siguientes punto a la parte dispositiva de la moción presentada:

Instar a gobierno de la Nación a modificar la normativa, básicamente la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego y la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad para que incluyan la siguientes medidas:

- a) Contemplar entre los supuestos de infracción muy grave permitir el acceso al juego a los sujetos a los que se refiere el artículo 6.2 apartados a) y b) de la Ley 13/2011, siempre que la entidad explotadora de juegos conozca o deba conocer la concurrencia de tales prohibiciones.
- b) Establecer, como sanción aparejada a la infracción descrita en el párrafo anterior, el cierre definitivo del local en el caso de que el prestador de servicios no haya observado los preceptos de la Ley encaminados a prevenir la participación en el juego de sujetos especialmente vulnerables, siempre que la entidad explotadora de juegos conozca o deba conocer la concurrencia de tales prohibiciones.
- c) Establecer el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) como registro único, unificando la información contenida en el mismo y en todos los registros autonómicos, que deberán ser eliminados para evitar duplicidades.

De esta forma se garantizará que la entidad explotadora de juegos conozca las personas que tienen prohibida la entrada.

- d) Incrementar el nivel de protección en el acceso a los servicios electrónicos mediante el establecimiento de medios telemáticos que garanticen la protección de los sujetos especialmente vulnerables.
- e) Proceder al desarrollo de la normativa reguladora de la publicidad sobre juegos de envite, suerte o azar, así como de cualesquiera otras actividades relacionadas con el juego que por su naturaleza puedan incluirse garantizando la protección de los menores de edad y la prohibición de publicidad relativa a las actividades del juego en todos los espacios a los que puedan acceder estos, especialmente la retransmisión de eventos deportivos, por medios audiovisuales.
- f) Asegurar que el Estado garantiza que parte de los ingresos que perciba, en relación con la actividad del juego, van destinados a programas públicos de deshabituación y a medidas sociales a favor de los afectados por la adicción. Todos los programas deben ser de gestión estatal.
- g) Fijar, como un mínimo estatal, la prohibición de casas de apuestas a menos de 500 metros de colegios, residencias de ancianos, hospitales, recintos deportivos, centros de rehabilitación, centros juveniles y universidades, así como otras casas de apuestas.

ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, CONCEJAL DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA – VERDES EQUO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE "CASAS DE APUESTAS Y SALONES DE JUEGO" (03:34:10).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los puntos 15 y 16 se insta al gobierno municipal a modificar la ordenanza de publicidad exterior, pero resulta que la regulación del contenido de la publicidad no es competencia del Ayuntamiento y que las dos ordenanzas que tenemos, una sobre anuncios publicitarios y otra de publicidad exterior mediante carteleras, no entran a regular el contenido de la misma. Por tanto estos puntos deberían ser modificados instando a modificar la normativa a la administración competente.

ENMIENDA

Se propone sustituir los puntos 15 y 16 de la parte dispositiva de la moción presentada que decían:

15. Instar al Gobierno Municipal a modificar la ordenanza de publicidad exterior, prohibiendo la publicidad en locales de apuestas, más allá del nombre de la empresa titular, y obligar a situar carteles bien visibles alertando de los riesgos del juego y facilitando los datos de acceso a los recursos sanitarios y asistenciales específicos.

16. Instar al Gobierno Municipal a modificar la normativa vigente para restringir la publicidad de salones de juego y casas de apuestas online en la vía pública y la red de transporte mediante la modificación de la ordenanza municipal de publicidad. Por el siguiente texto:

15. Instar al gobierno de la Nación a modificar la normaiva vigente, prohibiendo la publicidad en locales de apuestas, más allá del nombre de la empresa titular, y obligar a situar carteles bien visibles alertando de los riesgos del juego y facilitando los datos de acceso a los recursos sanitarios y asistenciales específicos.

16. Instar al gobierno de la Nación a modificar la normativa vigente para restringir la publicidad de salones de juego y casas de apuestas online en la vía pública y la red de transporte mediante la modificación de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad y la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

ENMIENDAS DE SUPRESIÓN A LA MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, CONCEJAL DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA – VERDES EQUO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “CASAS DE APUESTAS Y SALONES DE JUEGO”.
(03:36:25)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el punto 7 se propone la solicitud de un informe por parte de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento para que “se tenga en cuenta el cumplimiento de la ley”, presuponiendo que la administración autonómica puede conceder autorizaciones incumpliendo la normativa, pero no se indica de qué tipo de informe se trata, por lo que consideramos que tal punto no aporta nada y puede ser suprimido.

En el punto 20 se insta al gobierno municipal y al consejo de gobierno regional a no permitir la instalación de establecimientos mercantiles relacionados con el juego y las apuestas en ningún edificio de su titularidad, sin indicar a qué tipo de relación se refiere, por lo que creemos que este punto es poco preciso y puede ser suprimido.

ENMIENDA

Se propone suprimir los puntos 7 y 20 de la parte dispositiva de la moción presentada.

2.3.3. MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CASAS DE APUESTAS Y SALONES DE JUEGO”.
(03:37:28)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica del juego de azar, máxime cuando conlleva premio dinerario, es una

conducta susceptible de crear adicción. Estos juegos son una realidad muy presente en nuestra sociedad y se han convertido en los últimos años en una actividad muy atractiva para la juventud. Las asociaciones de afectados por la ludopatía han dado la voz de alarma al constatar un aumento sin precedentes de adicciones al juego entre sus usuarios y es fácil constatar la preocupación por las consecuencias que puedan darse del crecimiento de esta actividad.

Somos conscientes que casi todas las competencias relacionadas con el juego dependen de otras Administraciones y que en diferentes Plenos de nuestro Consistorio se han tratado mociones sobre Casas de Apuestas y Salones de Juego, pero comprendemos que como administración local hemos de dar un paso más, tal y como nos lo están demandando diferentes colectivos en particular y la sociedad en general.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de:

MOCIÓN

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este a su vez inste al Gobierno de España a aumentar la restricción con respecto a la publicidad de negocios de salas de juego en los medios de comunicación, y a su vez a tomar medidas para hacer obligatorios los mensajes de prevención y prudencia en portales on-line y lugares donde se realizan las apuestas de manera presencial.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este a su vez inste al Gobierno de España a reforzar, mediante la Policía Nacional, los controles en Salones de Juegos, evitando la entrada de menores y personas inscritas en el Registro General del Juego de la Región de Murcia.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que aborde las medidas políticas y legislativa necesarias para considerar la Ludopatía en el conjunto del Plan Autonómico sobre Drogas, tal y como sí ha realizado el Gobierno Nacional en septiembre de 2018, con el Plan Nacional sobre Drogas.
4. Instar al Consejo de Gobierno Regional a que modifique la Ley del Juego, estableciendo, entre otros aspectos, las distancias mínimas entre salones de juegos y centros de enseñanza (colegios, institutos.), centros sanitarios, y cualquier otro sensible al riesgo de adicciones, sin perjuicio de las distancias que puedan establecer los Ayuntamientos en su regulación urbanística.
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar actividades informativas y formativas en los Centros de Educación Secundaria para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos on-line y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.
6. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud.
7. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, antes de conceder una Autorización para la instalación de un Salón de Juegos, solicite un informe al Ayuntamiento en el que esté ubicado el establecimiento y que, entre otros aspectos, se tenga en cuenta el cumplimiento de la ley vigente.
8. Instar al Gobierno Local a que refuerce la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con

las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.

9. Instar al Gobierno Regional a contemplar como norma la firma de una segunda persona en el Registro General del Juego, de las prohibiciones de acceso a locales y salas de Juego y Apuestas.
10. Instar al Gobierno Municipal a la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Prevención de la Ludopatía Juvenil, que no solo sirva para educar y formar a los más jóvenes, sino también a los padres para que sean conscientes de esta realidad y puedan actuar de la mejor forma posible.
11. Instar al Gobierno Municipal a que se incluyan diferentes programas sobre adicción al juego en la Guía de Programas de Promoción de la Salud de nuestro ayuntamiento.
12. Instar al Gobierno Municipal y al Consejo de Gobierno Regional a que, desde las bibliotecas, salas de estudios, centros culturales, centros sociales de titularidad regional o municipal, se inhíba la conexión a páginas de juego en línea, así como en todos los centros de trabajo públicos de su competencia.
13. Instar al Gobierno Municipal y al Consejo de Gobierno Regional a que lleve a cabo una colaboración activa con las asociaciones de atención a las ludopatías, facilitándoles los medios necesarios –de los que se puedan disponer- para que puedan continuar con la labor que vienen realizando.
14. Instar al Gobierno Municipal a que, dentro de sus competencias, modifique el Plan General Municipal de Ordenación (PGMO), estableciendo un uso específico relacionado con el juego y las apuestas (salas de apuestas, máquinas recreativas, casinos...). Igualmente, en el PGMO, basándose en competencias de salud, medio ambiente y urbanismo, establecer distancias mínimas entre locales destinados a ese uso específico, y otros destinados a usos educativos, sanitarios, y cualquier otro que se considere merecedor de esa protección.
15. Instar al Gobierno Municipal a modificar la ordenanza de publicidad exterior, prohibiendo la publicidad en locales de apuestas, más allá del nombre de la empresa titular, y obligar a situar carteles bien visibles alertando de los riesgos del juego y facilitando los datos de acceso a los recursos sanitarios y asistenciales específicos.
16. Instar al Gobierno Municipal a modificar la normativa vigente para restringir la publicidad de salones de juego y casas de apuestas online en la vía pública y la red de transporte mediante la modificación de la ordenanza municipal de publicidad.
17. Instar al Gobierno Municipal a estudiar la posibilidad de obligar a los locales destinados a uso de juego a abrir ventanas al exterior, evitando el aislamiento de quienes se encuentran en el interior.
18. Instar a los clubes deportivos de las diferentes disciplinas deportivas de nuestro municipio a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de casas de apuestas o salones de juego en todos sus equipos de formación con jugadores y jugadoras menores de edad.
19. Instar al Gobierno Municipal a no firmar convenios de patrocinio o similares con entidades deportivas que hagan publicidad de casas de apuestas o de salones de juego en sus equipos de formación con jugadores y jugadoras menores de edad.

20. Instar al Gobierno Municipal y al consejo de Gobierno Regional a no permitir la instalación de establecimientos mercantiles relacionados con el juego y las apuestas en ningún edificio de su titularidad.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (03:38:40)

2.3.4. MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “TRAMITACIÓN URGENTE DE LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE)”. (03:40:30)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un total de 22.732 empresas han solicitado acogerse a un Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE) en la Región de Murcia desde la declaración del estado de alarma, según datos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

Con fecha 16 de abril el Gobierno español informó que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia solo había remitido al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) 1.628 de los 21.717 expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) que se habían presentado hasta esa fecha, es decir, un 7,5% del total de solicitudes.

Por otro lado, el mismo 16 de abril la Federación Regional de Empresarios de la Construcción (FRECOM), trasladó en un comunicado su preocupación por estos retrasos, llegando a manifestar que la Región de Murcia estaba “lejos del resto de regiones en cuanto al porcentaje de resolución de expedientes”, advirtiendo que la situación “podía generar inseguridad jurídica a las empresas del sector”.

Además el cobro de dichas prestaciones se puede retrasar aún más, tras la decisión de la Consejería de la ampliación en el plazo de la tramitación de estos expedientes, que pasa de 5 a 10 días.

El objetivo principal debiera ser que se reconozcan de manera urgente todos los ERTE recibidos para que los trabajadores afectados, muchos de los cuales no cuentan con ingresos para poder subsistir, puedan cobrar las prestaciones por desempleo cuanto antes.

Somos conscientes de que esta situación ha supuesto para la Administración Regional un esfuerzo ingente, por el que se ha visto desbordada. Aún así, desde la Consejería de Empleo no se debe escatimar en recursos y esfuerzo para acelerar la tramitación de todos los ERTE, y en concreto, a los que afectan a empresas, PYMEs y trabajadores del municipio de Cartagena.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno la siguiente propuesta de

MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento insta formalmente a la CARM a la tramitación urgente de los ERTE, ya que de ellos depende la economía de miles de vecinos de este municipio.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (03:42:44)

2.3.5. MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL INSTITUTO EL BOHÍO”. (03:44:22)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antes del comienzo de la crisis ocasionada por el Covid-19, la Consejería de Educación comunicó a los directivos del instituto *El Bohío* la confirmación de la supresión del servicio de autobús escolar para los nuevos alumnos de la Barriada Hispanoamérica para el curso 2020-2021, eliminando las correspondientes paradas en la zona. Dicha medida contó con el rechazo de la comunidad educativa en su conjunto, pues en los próximos años afectaría a más de un centenar de alumnos y a sus familias, quienes reivindicaron el año pasado el mantenimiento del servicio, y que de hecho habían obtenido el compromiso verbal de que así sería por parte de la propia Consejería.

Según argumentaba la Consejería, la normativa establece que los alumnos residentes en la Barriada Hispanoamérica no tienen derecho al transporte escolar para el Instituto El Bohío por encontrarse dentro del radio de 3 km desde el propio instituto además de contar con otro centro público más cercano, y que por dichas razones se suspenderá el servicio para el próximo curso, medida que, como dijimos, ya se ha comunicado formalmente al centro educativo. Sin embargo, lo primero que hay que decir es que la distancia real entre la Barriada Hispanoamérica y el IES El Bohío alcanza los casi 4 km de distancia. Y en segundo lugar, no existen garantías de que el IES San Isidoro, que es el centro alternativo que se ofrece para matricularse a los alumnos de la Barriada Hispanoamérica, pueda albergar a todos los alumnos de dicha barriada.

Además de lo expuesto, hay otras razones de peso que obligan al mantenimiento del servicio, tal y como se estaba prestando hasta ahora. Y todas estas razones han sido esgrimidas por la propia comunidad escolar: la primera de ellas es que no existe un servicio de autobús urbano que conecte la Barriada Hispanoamérica con el IES El Bohío. La segunda razón es que con la supresión del servicio de transporte se pone en riesgo la seguridad de muchos niños y niñas, algunos de 11 años de edad, que se verán obligados a caminar con sus mochilas por zonas oscuras, pues durante todo el curso tendrán que salir de sus casas a las 7 de la mañana y caminar unos 50 minutos por algunas calles que no se encuentran debidamente iluminadas.

Asimismo, con la supresión del servicio de transporte público colectivo se suman otros problemas, como es el más que probable crecimiento del absentismo escolar para aquellos alumnos que deban acudir andando al IES El Bohío y que verían condicionada su asistencia por las inclemencias del tiempo.

Por otro lado, si se quieren evitar estos largos e inseguros desplazamientos a pie, forzamos a padres y madres a transportar a sus hijos/as en coches particulares, dificultando la conciliación familiar y laboral, aumentando los desplazamientos individuales en vehículos a motor y empeorando consecuentemente la calidad del aire de la ciudad.

Por último, como lo demuestran cientos de ejemplos en toda la Región, el fin del servicio de transporte escolar para los alumnos de esta populosa barriada supone una discriminación en toda regla en relación a otros escolares que sí se benefician del servicio y que también están dentro del radio de tres kilómetros respecto a su centro de estudios.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de

MOCIÓN

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Educación y al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a reconsiderar la decisión adoptada sobre la supresión del servicio de transporte escolar que afecta a los nuevos alumnos de la Barriada Hispanoamérica matriculados en el IES El Bohío, de modo que se mantenga vigente el servicio tal y como se estaba garantizando hasta ahora.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (03:47:55)

Se pasa a la votación de las mociones presentadas por el Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo. En primer lugar se procede a la votación por parte de los Concejales presentes en la Sala. A continuación se realiza un receso para que el resto de concejales puedan ejercer su voto de forma telemática. Una vez concluida la votación telemática, se procede al recuento total de votos.

2.3.1. Moción sobre “Apertura definitiva del Hospital General Universitario Santa María del Rosell”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUUV- EQUO, MC Cartagena, Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

2.3.2. Moción sobre “Cambio climático, crisis sanitaria y movilidad sostenible”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUUV- EQUO, MC Cartagena, Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo VOX).

Enmiendas de supresión a la Moción del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida –Verdes Equo, sobre “Casas de apuestas y salones de juego”

Sometida la enmienda a votación, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX), DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Enmiendas de sustitución a la Moción del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida –Verdes Equo, sobre “Casas de apuestas y salones de juego”

Sometida la enmienda a votación, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX), DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Enmiendas de adición a la Moción del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida – Verdes Equo, sobre “Casas de apuestas y salones de juego”

Sometida la enmienda a votación, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX), DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

2.3.3. Moción sobre “Casas de apuestas y salones de juego”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUV- EQUO y MC Cartagena) y DIECISIETE ABSTENCIONES (Grupos Popular, Ciudadanos y VOX, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Ausente, *voto telemático no emitido, Sra. García Sánchez (VOX)*)

2.3.4. Moción sobre “Tramitación urgente de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE)”

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUV- EQUO, MC Cartagena, Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

2.3.5. Moción sobre “Servicio de transporte escolar del Instituto El Bohío”.

Sometido a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Turno de intervención para explicación de voto:

- Sr. Giménez Gallo (MC) (04:02:09)

- Sr. Abad Muñoz (VOX)(04:07:13)

Cierra la proponente, Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (04:13:40)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA JESÚS GIMENEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CENSURA Y VETO A LA OPOSICIÓN” (04:17:50)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUV- EQUO) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Turno de intervención para explicación de voto:

- Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (04:27:04)

- Sr. Abad Muñoz (VOX)(04:27:33)

- Por el Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:28:04)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (04:30:57)

Interviene, por alusiones, Sra. Gutiérrez Pardo (04:34:13)

Finaliza, Sr. Giménez Gallo (MC) (04:35:10)

Siendo las 15:24 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, reanudándose la Sesión a las 16:39 horas.

NOTA: Las respuestas figuran en el archivo del audio (II parte), que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

3.1.1. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS”. (00:00:27)

Cartagena es uno de los municipios con mayores necesidades de seguridad en las playas, pues contamos con más de 100 kilómetros de costa, estando actualmente en proceso de contratación el servicio de vigilancia y salvamento para los años 2020 y 2021.

El presupuesto de licitación de este servicio para los dos próximos años, a pesar de producirse una merma de servicios, asciende a 2.138.297,58 euros, mientras que para 2018 y 2019 fue de 1.785.230,30 euros.

En concreto, no se dispondrá de la ambulancia que daba servicio a La Manga, así como el técnico que apoyaba al enfermero de la citada ambulancia. Además se suprime el puesto de vigilancia de ZEUS y el de la playa de Poniente de Islas Menores, creando dos nuevos puestos en Isla Plana y San Ginés (La Azohía).

Resulta evidente que si uno paga más, no se debe perder un servicio tan esencial como el de una ambulancia, así como no se debe renunciar a aumentar los puestos de vigilancia. Además, quienes conocen el servicio coinciden en que el puesto de ZEUS en La Manga es esencial por las corrientes y la afluencia de bañistas, que se prevé superior este año por el mal estado del Mar Menor, sin olvidar que en la zona del puesto de Islas Menores que han eliminado, falleció un bañista en 2018.

Por lo expuesto anteriormente, formulamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es criterio seguido para que en el nuevo contrato de vigilancia y salvamento en playas para los años 2020 y 2021 se hayan suprimido los servicios citados anteriormente?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (00:01:55)

3.1.2. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MURO PERIMETRAL DEL MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA”. (00:04:32)

Formula la Pregunta el Sr. López Martínez

Recientemente la Dirección General ha dado la razón a la Asociación Daphne en cuanto a la obligación de la mercantil Hansa Urbana de proceder a la recuperación del muro, viviendas auxiliares y garita del Monasterio de San Ginés de la Jara.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente

PREGUNTA

¿Ha solicitado la mercantil Hansa Urbana al Exmo. Ayuntamiento de Cartagena licencia de obra para acometer la recuperación del muro perimetral del Monasterio de San Ginés de la Jara y, en caso afirmativo, en qué fecha?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:05:05)

3.1.3. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EREMITORIO DEL MONTE MIRAL”. (00:05:29)

Formula la Pregunta el Sr. López Martínez

Tras tres resoluciones firmes que obligan a la mercantil Portmán Golf a intervenir en el eremitorio del Monte Miral, la más antigua de 2015, y encontrándose las obras paralizadas.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente

PREGUNTA

¿Ha solicitado la mercantil Portmán Golf al Exmo. Ayuntamiento de Cartagena licencia de obra para acometer las obras de rehabilitación de las ermitas del Monte Miral y, en caso afirmativo, en qué fecha?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:05:57)

3.1.4. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SITIO HISTÓRICO DE LA SIERRA MINERA DE CARTAGENA”. (00:06:25)

Formula la Pregunta el Sr. López Martínez

El Artículo 44.1 de la Ley 4/2007, 16 de marzo determina que la declaración de un conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, zona paleontológica y lugar de interés etnográfico determinará la obligación para el ayuntamiento en que se encuentre de redactar un Plan especial u otro instrumento de planeamiento de protección del área afectada, que deberá ser aprobado en el plazo de dos años desde la declaración.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha realizado ya el Plan Especial de la Sierra Minera de Cartagena? Y si no se ha finalizado aún, ¿Cuándo tienen previsto finalizarlo puesto que su declaración es del año 2015?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:07:06)

3.1.5. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ,

CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SITIO HISTÓRICO DEL MIRAL”. (00:08:02)

Formula la Pregunta el Sr. López Martínez

El Artículo 44.1 de la Ley 4/2007, 16 de marzo determina que la declaración de un conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, zona paleontológica y lugar de interés etnográfico determinará la obligación para el ayuntamiento en que se encuentre de redactar un Plan especial u otro instrumento de planeamiento de protección del área afectada, que deberá ser aprobado en el plazo de dos años desde la declaración.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente

PREGUNTA

¿Se está realizando el Plan Especial del Sitio Histórico del Miral, cuya declaración se realizó por el Decreto 29/2019 de 13 de marzo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:08:28)

3.1.6. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LECTURA CONTADORES HIDROGEA” (00:09:14)

¿Ha rendido cuentas HIDROGEA ante el Ayuntamiento por su decisión de no efectuar lectura de contadores a los abonados del servicio y cuál es la razón de ésta, pues el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo la considera actividad esencial no sujeta a permiso retribuido?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:09:53)

3.2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

3.2.1. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE FILTRACIONES EN EL ENTORNO DE LA CATEDRAL VIEJA”. (00:12:09)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA:

El el pleno del pasado 27 de febrero se aprobaba en este pleno una moción presentada por nuestro grupo para solucionar los problemas de filtraciones en el entorno de la catedral vieja, entre cuyas medidas estaba la solicitud de una autorización urgente para la adecuación del sistema de recogida de pluviales.

Por otra parte, tenemos noticia de que el Defensor del Pueblo ha remitido un escrito a este Ayuntamiento instándole a remitir el proyecto de alcantarillado de la zona.

Por lo anteriormente expuesto, planteamos la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo hasta el momento el gobierno municipal de las contempladas en la moción aprobada en el Pleno del pasado 27 de febrero?

¿Ha respondido el gobierno municipal requerimiento del Defensor del Pueblo en relación con el asunto?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (00:13:11)

3.2.2. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 6/2017". (00:14:52)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 23 de diciembre de 2017 entró en vigor la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, la cual, establece en su artículo 5 la prohibición del sacrificio de animales y solo se permite su eutanasia para evitarle un sufrimiento o por razones de sanidad animal, de salud pública, de seguridad o medioambientalesas.

PREGUNTA:

¿Puede el Ayuntamiento de Cartagena afirmar que por parte del prestatario del servicio de gestión del Centro de Acogida Temporal de Animales Domésticos se viene cumpliendo desde su entrada en vigor el artículo 5 de la Ley 6/2017 de la Región de Murcia?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (00:15:50)

3.2.4. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "INTERMEDIACIÓN CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA FACILITAR LAS POSICIONES BANCARIAS A PYMES Y AUTÓNOMOS". (00:18:09)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA:

La crisis sanitaria no solo tiene un efectos social , tiene un efecto devastador en la economía, debido a una perdida constante de negocios, relaciones comerciales, creación de trabajo y pérdida de consolidación de la estructura económica de un país y por tanto en nuestra ciudad.

Desde este grupo municipal nos vemos en la obligación de preguntar al equipo de gobierno por las medidas que se están tomando ante una situación extrema que necesita la implicación y colaboración del sector financiero y de diferentes acuerdos entre

entidades públicas y privadas, para que se agilicen los trámites de renovación de posiciones bancarias para pymes y autónomos durante el periodo de la parada de la actividad.

Por lo anteriormente expuesto, planteamos la siguiente pregunta:

¿Está el gobierno local manteniendo algún contacto con las direcciones locales de las distintas entidades bancarias en ese sentido y, si es así, qué líneas de trabajo se están barajando y a qué acuerdos se ha llegado en su caso?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:19:21)

3.2.3. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “NUEVO CONTRATO DE GESTIÓN DEL C.A.T.A.D Y PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO”. (00:20:25)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 26 de julio de 2019, este pleno aprobaba una moción, presentada por nuestro grupo municipal para la NO renovación del actual contrato de servicios para gestión del Centro de Atención y Tratamiento de Animales Domésticos, CATAD. Se entiende que el Ayuntamiento tiene competencia y voluntad de prestar el servicio y que para ello se tenía que preparar y licitar un nuevo contrato para su gestión, cosa que a día de hoy ha ocurrido.

PREGUNTA:

¿Considera el gobierno municipal que no ha tenido tiempo suficiente para la preparación de los pliegos correspondientes? En todo caso ¿considera el gobierno que el importe que figura en los presupuestos para 2020 es suficiente como para prestar el servicio en las condiciones que establece la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (00:21:24)

3.2.5. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ESTIMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES POR LA CRISIS ECONÓMICA”. (00:22:50)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 23 de abril el Ayuntamiento de Lorca publicaba que debido a la actual crisis económica provocada por el confinamiento decretado por el gobierno de la Nación, esperaba una reducción de ingresos de entre 3 y 6 millones de euros durante 2020.

PREGUNTA:

¿Tiene ya el gobierno municipal una estimación de la reducción de ingresos que se va registrar durante el presente ejercicio debido a la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19 y a cuánto asciende la misma?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:23:36)

3.2.6. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE SAUCES". (00:26:08)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

La zona del Parque Sauces vive una situación de paralización desde que en el año 2017 se anulara el expediente de "Nuevas Áreas de Juegos Infantiles" por un importe de 42.087 €, que pretendía cambiar la estructura del parque, por un nuevo proyecto de "Remodelación del Parque Sauces" por importe de 149.904 €, que se adjudicó el 26 de diciembre de 2018.

Dicho proyecto se paralizó por falta de presupuesto y para el que se solicitó modificación. La paralización ha supuesto, no la pretendida reforma, sino la destrucción de un parque que nació de la movilización vecinal hasta llegar a cambiar la calificación urbanística, para convertirlo en el único pulmón verde, pequeño, pero único de la zona.

Como hemos dicho antes, tenemos constancia de las quejas vecinales por su estado actual y sabemos que la idea es transformarlo en un parque con dos grandes figuras de dinosaurios, idea que nada tiene que ver con la propuesta inicial y tan demandada por los vecinos.

PREGUNTA:

¿Cuál es el importe total previsto para esta reforma, incluida la modificación última y cuál es la fecha prevista para su terminación?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutierrez Pardo (00:27:32)

3.3. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

3.3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "ACTA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL ARREGLO DEL EMISARIO DE CALA REONA". (00:28:47)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA:

El emisario de Cala Reona fue arreglado en noviembre de 2018, y por parte del Ayuntamiento de Cartagena, el 23 de ese mismo mes, se dieron por buenas y concluidas las obras de reparación, pese a que los problemas y desperfectos no estaban solucionados, como prueban las nuevas roturas de este año y los distintos informes emitidos por la Dirección General de Medio Ambiente.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Quién es el responsable de dar por buenas y terminadas unas obras de reparación inconclusas y mal ejecutadas, que costaron dinero público y que han contribuido a seguir contaminando nuestro litoral con metales pesados, plaguicidas y nitratos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (00:29:13)

3.3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ACTUALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO MAR MENOR SUR. (00:31:11)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

La Dirección General de Medio Ambiente, en un extenso informe del 4 de febrero pasado relativo al emisario submarino de Cala Reona, la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) Mar Menor Sur, la desaladora de la Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor y los vertidos de metales pesados, nitratos y plaguicidas que están contaminando nuestras aguas del Mar Mediterráneo, ha demandado a nuestro Ayuntamiento la adopción de actuaciones urgentes. La última recomendación se expresaba en los siguientes términos: “(...) *En relación con la elevada concentración de sales, así como algunos contaminantes que no son propios de aguas residuales urbanas, se recomienda la realización de un Plan Integral de Actualización y Reparación de la Red de Saneamiento a la que presta servicio la EDAR Mar Menor Sur cuyo objetivo principal fuera prevenir en origen, tanto la entrada de contaminantes por sustancias prioritarias (en especial sustancias prioritarias peligrosas), como la intrusión de aguas salinas en los colectores y red de saneamiento, de manera que posibilite la reutilización de las aguas depuradas para riego agrícola u otros usos, sin tener que aplicar tratamientos de desalación que generen un rechazo de salmueras al mar. En este sentido se deberían buscar soluciones eficaces y que no supongan costes desproporcionados para evitar el vertido de aguas freáticas o procedentes del mar en la evacuación de garajes y otros lugares similares en la Red de Saneamiento*”.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuándo y cómo piensa el Gobierno actualizar y reparar la red de saneamiento a la que presta servicio la EDAR Mar Menor Sur, tal y como ha requerido expresamente la

Dirección General de Medio Ambiente en su informe de febrero pasado?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (00:31:45)

3.3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ARREGLO DEL EMISARIO DE CALA REONA Y VERTIDOS CONTAMINANTES AL MAR MEDITERRÁNEO”.
(00:34:46)

¿Por qué razón no se han seguido las numerosas y recurrentes recomendaciones, peticiones y sugerencias de la Dirección General de Medio Ambiente respecto del emisario de Cala Reona, cuya rotura viene ocasionando vertidos contaminantes de metales pesados, nitratos y plaguicidas en el litoral de Calblanque y en las aguas del Mar Mediterráneo? O dicho de otro modo, ¿quién es el responsable de que aún no se haya legalizado el emisario pese a que los trámites comenzaron en 2015, de que en febrero de 2019 se hayan interrumpido los planes de vigilancia ambiental, de que no se haya hecho el control regular de los vertidos que exige la Comunidad Autónoma o de que se certificaran indebidamente las obras de reparación en 2018, entre otras anomalías?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (00:35:38)

3.3.4. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CEMENTERIO DE AMIANTO EN EL PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE”. (00:38:34)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Desde nuestro grupo municipal llevamos varios meses denunciando la existencia de un “cementerio” de tubos de amianto enclavado en el corazón del Parque Regional de Calblanque, conscientes de que se trata de un material sumamente nocivo para la salud, además de la evidente afección para este espacio supuestamente “protegido” por normativa regional, estatal y europea.

Le consta a nuestro grupo que hay un informe técnico municipal solicitando que se requiera a la empresa propietaria de los terrenos la retirada de los residuos junto a la presentación del plan de retirada correspondiente. Asimismo, sabemos que dicho informe requería informar de la situación a la Dirección General de Medio Ambiente (como competente en materia de residuos) y a la Dirección General de Medio Natural (por estar dentro de los límites del Parque Regional y contravenir la norma establecida en el PORN).

Nos consta, finalmente, que el Ayuntamiento pidió a la empresa propietaria de los terrenos el proyecto de retirada de los residuos, pero desconocemos si se ha comunicado el hecho a las respectivas Direcciones Generales y qué han respondido estas en cada

caso.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Por qué razón, habiendo pasado tantos meses desde que nuestro grupo denunciara el hecho, el Parque Regional de Calblanque continúa teniendo en su interior un gran “cementerio” de tubos de amianto?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:39:18)

3.3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DEL AGUA”. (00:41:52)

Ya que desde el 15 de enero de 2018 se han presentado cuatro liquidaciones por parte de la empresa concesionaria, ¿cuándo se convocará la Comisión de Seguimiento y Control del Contrato del Agua y cuál será el orden del día de dicha reunión?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:42:51)

3.3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE ACELERACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS”. (00:59:38)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 18 de abril se publicó un Decreto de Alcaldía en el cual se anunciaba la “aceleración” de trámites para agilizar proyectos urbanísticos y empresariales en el municipio, con el objetivo de impulsar la economía.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Se convocará la Comisión de Urbanismo para explicar a los grupos de la oposición cuál es el contenido del Decreto de Alcaldía en relación a la “aceleración” de los trámites de los proyectos urbanísticos y a qué proyectos afecta?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutierrez Pardo (01:00:05)

3.3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA

UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “EDAR MAR MENOR, EMISARIO, CONTAMINACIÓN DEL MEDITERRÁNEO Y COMUNIDAD DE REGANTES ARCO SUR”. (01:04:16)

¿Cuánto paga la Comunidad de Regantes Arco Sur al Ayuntamiento de Cartagena por utilizar para regadío las aguas depuradas por la EDAR Mar Menor Sur y verter posteriormente los rechazos con salmuera y otros contaminantes al Mar Mediterráneo a través del emisario de Cala Reona, que también es de titularidad municipal?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:04:50)

3.3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “GESTIÓN EN RESIDENCIAS DE MAYORES DURANTE LA CRISIS DEL COVID-19. (01:05:38)

Formula la Pregunta la Sra. Marcos Silvestre

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante estas últimas semanas estamos asistiendo con horror a la situación precaria en la que se han encontrado muchos de nuestros mayores en las residencias donde vivían. Situaciones precarias, tanto para los usuarios de estos centros como para los trabajadores y trabajadoras de los mismos. Una situación, por cierto, que muchos ya intuíamos, porque la salud, al igual que la educación y la dependencia, nunca deben ser un negocio (como por desgracia han sido). Sabemos cómo está la situación en otras Comunidades, pero nos interesa en particular la situación en Cartagena.

Que la gestión privada ha servido para generar precariedad en la clase trabajadora y en nuestros mayores, mientras aumentaban los beneficios de estos gestores de las residencias, es un hecho ya comprobado. Y también lo es que ha sido necesaria la intervención de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para hacer visible ante toda la ciudadanía la magnitud de la desgracia.

Una vez más, apelamos a la gestión pública de estos servicios como garantía de que sean un Derecho y no un negocio.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

PREGUNTA:

¿Qué medidas ha tomado este Gobierno, o qué actuaciones y sugerencias le ha planteado a la CARM, para exigir y garantizar el buen funcionamiento de las residencias de mayores, dando seguridad tanto a los usuarios como al personal laboral que desempeña su trabajo en estas instalaciones?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:10:42)

3.3.9. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LIQUIDACIONES DEL FONDO SOCIAL”. (01:13:22)

¿Qué cantidades se han liquidado del fondo social en los años 2018 y 2019 y cuándo se van a aprobar dichas liquidaciones?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:13:42)

3.3.10. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LIQUIDACIONES HIDROGEA 2018 Y 2019”. (01:15:30)

¿Cuándo se tramitarán las liquidaciones del contrato de agua correspondientes a los años 2018 y 2019?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:15:48)

3.3.11. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PLAN DE INSPECCIÓN INMOBILIARIA DE EDIFICIOS EN EL CASCO ANTIGUO Y EN BARRIOS Y DIPUTACIONES CON RIESGO DE DERRUMBE”. (01:18:20)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 25 de febrero, tras el derrumbe del edificio propiedad de *Solvía* sito en las calles Aire y Cuatro Santos gena, la Concejalía de Urbanismo que dirige la Alcaldesa anunció la puesta en marcha de una “inspección inmobiliaria exhaustiva” antes de la Semana Santa.

Por otro lado, desde hace unos años en los Barrios y Diputaciones de nuestro municipio se han declarado muchos edificios en ruina. También han llegado a derrumbarse viviendas, incluso con familias dentro, como ocurrió en San Antón en diciembre de 2018, y en otros barrios como el de La Concepción, que tras las intensas lluvias caídas en abril del año pasado, se produjeron dos derrumbes de dos edificios en las calles Molina Cros y Plaza de la Constitución. Pero lo cierto es que existen muchos más barrios y pueblos de nuestro municipio afectados por el abandono y el peligro de derrumbe de edificios y viviendas, como son Santa Lucía, Barrio Peral, Virgen de la Caridad, Los Mateos, Cuatros Santos, etc.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Se realizó desde la Concejalía de Urbanismo la “inspección inmobiliaria exhaustiva” del Casco Histórico, tras el derrumbe del edificio de las calles Aire y Cuatro Santos en febrero pasado, además de contemplar ampliar dicha inspección a los barrios y diputaciones del municipio con edificios y viviendas en estado ruinoso o con riesgo de derrumbe?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutierrez Pardo (01:18:56)

3.3.12. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “RED DE PLUVIALES DEL LLANO DEL BEAL”. (01:21:10)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Este Gobierno, siguiendo las promesas incumplidas del anterior, tiene pendiente todavía realizar la obras de adecuación de los pluviales del Llano del Beal, cuya necesidad e importancia es reconocida de manera unánime por razones medioambientales y de salud pública que no hace falta detallar.

Hasta ayer las obras iban a hacerse con cargo al superávit de Hidrogea, pero hace un par de semanas, para sorpresa de todos, el Gobierno informó través de los medios de comunicación que el proyecto y las obras estaban paralizadas, supeditándose todo a actuaciones pendientes por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuándo, cómo y con qué dinero van a realizarse las obras de pluviales en El Llano del Beal?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:21:38)

3.3.13.PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “RELACIÓN DE OBRAS CON CARGO AL SUPERÁVIT DE HIDROGEA”. (01:23:50)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El Gobierno lleva muchos meses anunciando en los medios de comunicación una serie de obras que se realizarán con cargo al superávit de Hidrogea 2015-2017... una relación de inversiones que no es siempre la misma y entre las que figuran la estación de bombeo de la Plaza de España, los pluviales en el Llano del Beal, tareas de regeneración de la Balsa San Agustín, la red de suministro y de alcantarillado de la zona

sur de Los Dolores, la mejora en la evacuación de pluviales en la Avenida de la Constitución en El Albuñón, la adecuación de la vieja red de abastecimiento del centro de Santa Lucía, canales de saneamiento de José María Lapuerta, la renovación de la red de saneamiento del litoral y obras en Los Urrutias, Los Barreros, la Urbanización Buenos Aires, La Palma, Pozo Estrecho, Barrio Peral, Canteras y Galifa, entre otros.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Puede el Gobierno hacer pública la relación de obras y su calendario de ejecución, precisando todas y cada una de las inversiones que se harán con cargo al superávit de Hidrogea de los años 2015, 2016 y 2017?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:24:15)

3.3.14. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SISTEMA DE AUTOBUSES URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS”. (01:27:40)

Formula la Pregunta la Sra. Marcos Silvestre

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

La crisis del COVID-19 no solo hace necesario repensar la movilidad en general sino que nos obliga a adaptar y mejorar el transporte público de pasajeros, incluido el sistema de autobuses urbano e interurbano, cuyas deficiencias han sido reconocidas por el propio Gobierno.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA

¿Qué cambios y adaptaciones ha sufrido en estas semanas el sistema de autobuses urbano e interurbano de pasajeros y cómo piensa el Gobierno introducir en un futuro próximo las numerosas mejoras y necesidades que requiere el servicio?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:28:32)

3.3.15. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SUPERÁVIT HIDROGEA 2015 – 2017”. (01:30:20)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El Gobierno ha difundido a través de los medios de comunicación que había casi 6 millones de euros de superávit del contrato del agua por los años 2015-2017.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿A cuánto asciende el dinero correspondiente a los superávit de los años 2015, 2016 y 2017 de la empresa concesionaria del contrato de agua?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:31:00)

3.3.16. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “VERTIDOS EN LA RAMBLA DEL CHARCO Y NIVELES DE DIÓXIDO DE AZUFRE EN EL VALLE DE ESCOMBRERAS”. (01:31:23)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 9 de abril se produjo un vertido contaminante en la Rambla del Charco, que afectó también a las aguas del Puerto de Escombreras, y cuyos pormenores se encuentra investigando el SEPRONA. Este episodio se suma a otros dos sucesos similares que han acontecido en menos de un año, lo que constituye una seguidilla muy preocupante.

Dos días más tarde, el 11 de abril, en la estación de medida del Valle de Escombreras se registró una superación durante 2 horas del Valor Límite Horario para el dióxido de azufre establecido en el Real Decreto 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire.

A raíz de ambos acontecimientos, nuestro grupo municipal solicitó a Alcaldía la celebración de una Junta de Portavoces Extraordinaria, para que el Ayuntamiento informe de lo actuado al respecto. Lamentablemente, el Gobierno no sólo no tuvo a bien convocar la Junta de Portavoces sino que tampoco comunicó nada al respecto.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones ha emprendido el Gobierno Local respecto de estos dos casos de contaminación que tuvieron lugar en nuestro término municipal?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:32:24)

3.3.17. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ACONDICIONAMIENTO Y ARREGLO

DEL PUENTE DE TORRECIEGA”. (01:36:54)

¿Sabe el Gobierno si los Presupuestos Regionales contemplan una partida específica para el Puente de Torreciega y cuándo está previsto que comiencen las obras?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:37:11)

3.3.18. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “FCC Y PRÓRROGA DE CONTRATO DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIA”. (01:38:37)

La empresa que tiene concesionados los servicios de basura y limpieza viaria, ¿ha hecho alguna oferta al Gobierno respecto de la ampliación o modificación de esos contratos? En su caso, ¿en qué consiste esa oferta y cuál es la valoración que hace el Gobierno al respecto?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:39:05)

3.3.19. PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “MALOS OLORES Y COLOR NEGRO DE LAS AGUAS DE LOS URRUTIAS”. (01:41:15)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras la denuncia en Fiscalía de la AV de los Urrutias, por la aparición de aguas negras y pestilentes en sus playas, elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuáles son las actuaciones que se van a emprender de manera coordinada entre las tres administraciones (municipal, regional y estatal) anunciadas en los medios, y se hará seguimiento de dichas medidas desde la comisión municipal del Mar Menor con la participación de los vecinos y vecinas de los pueblos costeros?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:41:52)

PREGUNTAS REGISTRADAS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

1.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CIERRE DE AULA EN CEIP FERNANDO GARRIDO”. (01:53:12)

Formula la Pregunta la Sra. Marcos Silvestre

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta preocupante el anuncio realizado recientemente por la Consejería de cerrar un aula de 3 años de educación Infantil en el colegio Fernando Garrido de Canteras, con la posibilidad de la creación de un aula mixta de 3 y 4 años. Máxime cuando la situación actual hace más necesario que nunca no quitar aulas ni masificar las que ya existen, como prevención de las nuevas situaciones que conlleva esta pandemia, pues el aumento del número de aulas contribuyen a mantener la distancia social, tal como sostiene el AMPA del colegio y suscribimos plenamente desde nuestro grupo.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

PREGUNTA:

¿Cuál es la postura del Gobierno Local y qué va a hacer al respecto para que no cierren un aula de infantil en el Colegio Fernando Garrido de Canteras, tal y viene demandando desde el año pasado la comunidad escolar, y cuya reivindicación es todavía más justa en esta situación de crisis sociosanitaria que estamos atravesando?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:54:52)

2.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “REALIZACIÓN DE TEST DE CORONAVIRUS A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL ”(01:55:20)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA:

Este pasado lunes 27 la prensa local informaba de que quince agentes de la policía local están en cuarentena por haber estado en contacto con uno de los agentes con síntomas compatibles con el coronavirus. La noticia indicaba también que solamente está previsto realizar test a cinco de los agentes para saber si están contagiados o no.

PREGUNTA

¿No considera el gobierno municipal que sería conveniente hacer los test no solamente a los otros diez agentes en cuarentena, sino a toda la plantilla, en previsión de más posibles contagios?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Alcaldesa- Presidenta (01:56:10)

3.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “DESTINO DEL EFLUENTE DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABO DE PALOS” (01:56:27)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA:

Según las informaciones que tenemos, bien por su diseño original o bien por las deficiencias en su ejecución, el emisario de Cabo de Palos no tiene capacidad suficiente como para evacuar todo el efluente de la E.D.A.R. de Cabo de Palos, sino solamente para una tercera parte del mismo, y que además la depuradora no cuenta con un tratamiento terciario que permitiría verter las aguas depuradas al Mar Mediterráneo a través del emisario de Cala Reona.

PREGUNTA

¿Es cierto que la Comunidad de Regantes Arco Sur no cobra nada al Ayuntamiento de Cartagena hacer en su planta el tratamiento terciario, desnitrificación, ultrafiltración y desinfección del efluente de la EDAR de Cabo de Palos a cambio de poder reutilizar para riego las dos terceras partes que no puede transportar el emisario?

*Sra. Alcaldesa- Presidenta indica qu se les responderá en la siguiente sesión.
(01:57:16)*

4.- RUEGOS

4.1. RUEGO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

4.1.- RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "SEÑALIZACIÓN DE PASO DE PEATONES EN EL CENTRO DE LOS DOLORES". (01:57:28)

Recientemente han sido remodeladas las calles de Floridablanca y Alfonso XIII de barrio de Los Dolores, cuyo encuentro en la plaza Tulipán forman el centro neurálgico de este popular barrio cartagenero, donde se ubican una gasolinera, una churrería y las oficinas de los bancos.

En dicha reordenación, se ha quedado “colgada” una señal vertical que anuncia un paso de peatones de la calle Alfonso XIII en su confluencia con la calle Nueva, el cual debió existir anteriormente, y que a nuestro juicio resulta totalmente necesario, ya que los más pasos quedan demasiado alejados de la plaza, de forma que los peatones cruzan por esa zona, ya que les resulta más cómodo.

Se incluye una fotografía para su mejor comprensión.

RUEGO

Que por parte del gobierno municipal se proceda a la señalización horizontal (pintado) del paso de peatones que debería existir en la plaza Tulipán, o que se proceda, en caso de no considerarse necesario el mismo, a la retirada de la señal vertical que lo anuncia.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2. RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

4.2.1. RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PARADA DE AUTOBÚS LÍNEA 18 (HOSPITAL SANTA LUCÍA)”.(02:00:30)

Formula el Ruego la Sra. Marcos Silvestre

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Meses atrás, los vecinos de Los Belones nos hicieron llegar una demanda sobre el transporte urbano, concretamente sobre la línea 18, autobús que presta servicio a los usuarios del Hospital Santa Lucía. Muchos vecinos de esta localidad utilizan el autobús para desplazarse desde su población hasta Cartagena principalmente por motivos médicos, y al llegar a la ciudad cogen la línea 18 para llegar al hospital. Anteriormente, esta línea tenía parada en la calle Trovero Marín, frente a la estación de autobuses y FEVE, pero desde hace poco relativo tiempo dicha parada fue eliminada y sustituida por otra en la calle Capitanes Ripoll.

Nos parece razonable la petición de los vecinos que demandan restituir esta parada en la calle Trovero Marín, donde por cierto, existe la señalización y es utilizada por la Línea 9 (Icúe Bus). No supone esta medida ningún tipo de gasto económico y creemos que es sólo cuestión de voluntad... Voluntad de facilitar el uso del transporte público a los usuarios del municipio que deben coger varios autobuses y cuya salida es en la propia estación. Sobre todo pensando en las personas con movilidad reducida a quienes el desplazarse les supone un gran esfuerzo.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

RUEGO:

Que el Gobierno municipal, en coordinación con la empresa concesionaria del servicio, proceda a restablecer la parada del autobús urbano de la línea 18 en la calle Trovero Marín, frente a la estación de autobuses y FEVE.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2.2. RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PASOS DE PEATONES EN LOS BELONES”.(02:02:31)

Formula el Ruego la Sra. Marcos Silvestre

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las varias deficiencias que nos trasladaron los vecinos de Los Belones una muy concreta refiere a la carencia de pasos de cebra y a la necesidad de su repintado. Nos parece primordial por cuestión de seguridad un paso de peatones junto a la parada de autobús en dirección Cartagena, pese a que se anuncia con una señal vertical, creemos que es necesario que esté pintado en la calzada el mencionado paso, debido al gran volumen de tráfico en la zona, que se incrementa sobre todo en época estival.

Asimismo, nos comentaron los vecinos y lo observamos en su momento en la zona, que esta vía es principal, se trata de la calle Mayor de Los Belones, y los vehículos, pese a la normativa que obliga a reducir la velocidad, no siempre la cumplen, lo que ocasiona inseguridad en los peatones. A esto se le suma la poca visibilidad que tienen los pasos de peatones por el deterioro de la pintura de los mismos. Algunos prácticamente se “adivinan” por el mal estado en que se encuentran.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

RUEGO:

Que se proceda al repintado de los pasos de peatones ya existentes en la vía principal de Los Belones (calle Mayor) y que se señale uno nuevo junto a la parada del autobús, para de este modo garantizar la seguridad vial y peatonal de los vecinos de Los Belones.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2.3. RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REGULACIÓN DE SEMÁFOROS EN PASEO ALFONSO XIII”. (02:03:48)

Formula el Ruego la Sra. Marcos Silvestre

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos del Sector Estación llevan años pidiendo que se regulen los semáforos del paseo Alfonso XIII, en particular los que se encuentran frente al Hospital del Rosell, ya que en esos tramos han tenido lugar varios accidentes. Dichos semáforos dejan muy poco tiempo para que los peatones pasen de una acera a otra, y sobre todo padecen complicaciones las personas mayores o con movilidad reducida.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

RUEGO:

Que se amplíe el tiempo previsto para el paso de los peatones en los semáforos ubicados en el Paseo Alfonso XIII de Cartagena, en el tramo que afecta al Hospital del Rosell.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO REGISTRADO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

RUEGO QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NECESIDAD DE REUNIONES EN LAS JUNTAS VECINALES” (02:04:58)

El 14 de marzo el Gobierno de España decretó el Estado de Alarma, con todas las medidas encaminadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Esta situación paralizó la actividad de las Juntas Vecinales y, además, hemos de añadir que muchas de ellas ya llevaban tiempo sin convocar Plenos, por lo cual nuestros vocales se ven privados de su derecho y obligación de trabajar por sus vecinos.

Desde MC consideramos a las Juntas Vecinales como esenciales, así lo entienden nuestros vocales y por eso están solicitando a los presidentes de sus Juntas que hagan uso de los medios tecnológicos que hay en la actualidad para mantener ese contacto tan importante y “teletrabajar” por sus barrios. Pero la casi totalidad de los mismos no lo entiende así.

En MC creemos que ahora, con una propuesta de presupuestos, es un buen momento para empezar a trabajar en las necesidades de nuestros vecinos.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente

RUEGO

Que el Gobierno local inste a los presidentes de las Juntas vecinales a que habiliten los medios necesarios para convocar reuniones telemáticas. Así mismo instamos al Gobierno Municipal a que estudie un canal para que en breve se puedan convocar Plenos no presenciales, tal y como se ha hecho con los Plenos Municipales.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.